



**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES.  
Carrera de Trabajo Social.**

**Las prácticas profesionales de Trabajo Social con enfoque de Interculturalidad en el marco del programa de intervención especializada-PIE Enacción Joven, comuna de Quilicura.**

**TESINA para obtener el Título de Trabajador Social.**

**Profesora Guía:** Violeta Flores.

**Estudiante:** Camila Andrea Jofré Escalante.

Gabriela Polanco Fuentes.

Daniela Pozo Castro.

**Santiago de Chile, Diciembre de 2017.**

*Para que se pueda hablar de mis saberes, tus saberes, nuestros saberes, se hace necesario construir una ciudad que sobrepasa la diferencia porque al hacerlo desde el discurso de la igualdad se vuelve altamente homogeneizante y peligroso [...] La ancestralidad y la identidad son resistencia, es resistirme a eso que no quiero ser y que la ciudad presiona para que sea. Debemos ver la ciudad como un territorio de nueva ancestralidad para nada esencialista sino dialógica.*

(Colectivo intercultural, 2015)

A nuestros ancestros, abuelos, padres, hijas, familia, parejas y amigos.

A Joel Maripil, por su generosidad, por conocer la cultura mapuche a través de sus ojos.

A Juan Carlos Figueroa, coordinador del programa PIE, por facilitar y permitirnos focalizar nuestra investigación en dicho contexto interventivo.

A nuestra profesora Guía Violeta Flores, por su rigurosidad, por exigirnos a mejorar cada día más durante el proceso de nuestra tesina.

A todas las personas que dieron su apoyo, sus palabras, sus buenas energías durante estos cinco años de formación y que de alguna manera hicieron posible el nacimiento de la presente tesina, culminación de un ciclo de aprendizaje y crecimiento personal.

## **Resumen.**

La presente tesina, se enmarca en la investigación de carácter descriptiva denominada las prácticas profesionales de trabajo social, con enfoque intercultural en el programa de intervención especializada- PIE Enaccion Joven” localizado en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana.

Dicho programa recibe subvención de SENAME, por tanto, debe cumplir con las bases y lineamientos técnicos de la modalidad PIE. Uno de los aspectos relevantes para la presente investigación, es que en dichas bases se traza como enfoque transversal que todos los profesionales deben abordar con todos los sujetos que atiende el programa, la pertinencia, que subyace al concepto de interculturalidad como definición.

Su principal objetivo es conocer la implementación del enfoque intercultural que desarrollan los trabajadores sociales en el marco del programa PIE con los sujetos de atención, principalmente, de origen mapuche, en el programa PIE. Intervención que se focaliza en niños, niñas y jóvenes que presentan variables de alta complejidad, por consiguiente, se sustenta en el enfoque de derecho y tiene por finalidad reparar la vulneración social.

## Índice

Resumen .....	4
Introducción .....	6
Capítulo I Antecedentes Generales .....	8
1.1 Justificación.....	8
1.2 Planteamiento del problema.....	10
1.3 Pregunta de Investigación .....	13
1.4 Objetivo General .....	13
1.5 Limitaciones de Estudio.....	14
Capítulo II: Referencias Teóricas-Conceptuales .....	15
2.1 Etnia Mapuche.....	15
2.2 Cosmovisión de la etnia mapuche .....	16
2.3. Desplazamiento de la Etnia Mapuche, del campo a la ciudad.....	18
2.4. Concepto de Pluriculturalidad. ....	21
2.5. Concepto de Multiculturalidad.....	23
2.6. Enfoque de Interculturalidad. ....	23
2.7. Intervención Intercultural.....	26
2.8 Intervención en Infancia.....	30
2.9. Prácticas profesionales de Trabajo Social.....	33
2.10. La ética y Trabajo Social.....	34
3. Marco Político-Normativo.....	36
3.1 Marco jurídico legal vigente.....	36
3.2 Políticas públicas.....	43
4.Marco Programático-Institucional.....	45
4.1 Antecedentes del Programa.....	45
4.2 Modelos teórico- metodológicos que sustentan la intervención el programa PIE	47
Conclusiones.....	50
Bibliografía.....	54
Anexos de la Investigación .....	60

## **Introducción.**

La presente investigación propone indagar el enfoque intercultural en las prácticas profesionales, desde la intervención social con niños/niñas y adolescentes pertenecientes a la etnia mapuche, beneficiarios del programa de Intervención especializada (PIE), de la comuna de Quilicura, perteneciente a la Corporación Carlos Casanueva con subvención SENAME. Dicho programa se focaliza en la reparación de la vulneración de derechos de niños, niñas y jóvenes entre 10 a 18 años, que presentan indicadores de alta complejidad. (SENAME, 2013)

A modo de introducción es sumamente relevante hacer referencia al quehacer profesional situado desde el área de infancia, ya que esta labor se basa y se desarrolla en relación a los derechos humanos y la convención internacional de los derechos del niño, como marco transversal a todas las acciones e intervenciones que se desarrollan con personas desde el área social y de SENAME, la cual desarrolla líneas de acción asociadas a la infancia vulnerada de nuestro país. Continuamente nos adentraremos en el convenio 169 de la OIT, y principalmente en la cultura mapuche, haciendo hincapié en las distinciones relacionadas a la cultura dominante.

Por otra parte, desde la intervención social es primordial situarse desde el respeto y la valoración de las personas que provienen de otras culturas e historicidad, los cuales poseen sistemas de creencias, valores, códigos y lenguaje distinto. Por tanto, los diversos escenarios y sujetos/as se presentan como un desafío para el trabajo social, lo que permite visualizar, investigar y analizar desde el bagaje propio de la formación, y por otro lado, complementar y aportar desde diversas metodologías y técnicas en contextos multiculturales e interculturales.

Para concluir con la indagación de la temática, se expone e interpreta el enfoque de interculturalidad, el cual pone énfasis en la interacción entre sujetos culturalmente diferenciados, basándose en relaciones no discriminatorias e iguales sustentadas en el respeto y la tolerancia. Por consiguiente, es preponderante analizar y cuestionar a través de la presente investigación, la concepción de la interculturalidad desde la intervención social que se desarrolla con niños y niñas de diferentes orígenes étnicos, principalmente de la etnia mapuche y perteneciente a contextos de exclusión social.

## **Capítulo I Antecedentes Generales**

### **1.1 Justificación.**

El presente estudio puede tener relevancia teórica en la medida que permita aportar información que se desconoce de la realidad de los niños, niñas y jóvenes originarios de la etnia mapuche en la comuna de Quilicura. Es importante indagar sobre esta temática porque a pesar de que son beneficiarios y protagonistas de una intervención social particular, son parte de distintas subculturas, específicamente para efectos de la presente investigación, una subcultura enraizada desde el origen, como es la cultura mapuche, la cual tiene ciertas características; y por otro lado la importancia de investigar desde la intervención social, ya que es necesario obtener conocimiento para poder acercarse adecuadamente, con respeto y tolerancia.

Cabe señalar que, desde la indagación exploratoria de investigaciones realizada por las autoras, asociadas a la temática en programas de infancia, tan solo se ha pesquisado un estudio de niños, niñas y adolescentes de pueblos indígenas residentes en centros para mayores de SENAME que data del año 2009, realizado por el instituto de estudios indígenas de la Universidad de la Frontera de Temuco y SENAME, focalizado en regiones rurales donde existe mayor prevalencia de población indígena. De ahí, la importancia de adentrarse a esta realidad, específicamente sobre las prácticas interventivas que se desarrollan con niños y niñas sujetos mapuches de programas de protección de modalidad ambulatoria de SENAME como nicho investigativo, pudiendo levantar conocimiento de las experiencias del trabajo con niños y niñas mapuches en zonas urbanas, con énfasis en la interculturalidad.

Por consiguiente, se pretende indagar sobre las particularidades que asume el enfoque intercultural desde las prácticas profesionales, ya que podría favorecer conocimientos para las intervenciones que se llevan a cabo con niños, niñas y jóvenes mapuches en programas ambulatorios de SENAME y por sobre todo a la disciplina de Trabajo Social.



Como autoras del presente estudio descriptivo, es importante visibilizar una realidad específica de la amplia gama de intervención social que se desarrolla con la infancia indígena, pertenecientes a contextos de vulneración social. Por ende, es fundamental que las instituciones, en sus procesos de intervención social, valoren el aporte de las culturas originarias, para el desarrollo de la autoestima de la persona indígena y que lo acepte como ser social y en definitiva afiance su identidad cultural. La identidad cultural se concibe como un auto-reconocimiento implícito o explícito, por parte del individuo de pertenecer a un determinado grupo social y cultural.

“Al respecto Quintriqueo afirma: Identidad es una idea de pertenencia de los sujetos de un grupo social y cultural que poseen normas, reglas y una escala de valores propios, que son elementos transmitidos en los procesos de relaciones sociales entre los miembros de cada sociedad”.(Carihuentro, 2007)

Por otro lado, a través de la información recopilada y analizada, se observa que, en América Latina, las minorías étnicas originarias suelen concentrar los índices más elevados de analfabetismo y pobreza. Lo que genera exclusión en las comunidades de pueblos originarios a nivel social y personal.

“En Chile y en gran parte de América Latina, se implementan planes y programas nacionales de educación, inclusión social, entre otros, que reflejan la intención de construir un Estado monocultural. Las políticas dirigidas a las comunidades de diversas culturas, han ignorado el carácter multicultural de su población, generando efectos no previstos por la institucionalidad estatal. Vale decir, las políticas asistenciales que rigen en nuestro país invisibilizan, de alguna manera, las particularidades de los contextos actuales, a nivel cultural, social, de los sujetos y las necesidades de la sociedad”. (Carihuentro, 2007)

Por otra parte, nuestra sociedad ha experimentado cambios importantes como el fenómeno de la inmigración que se hace cada día más latente. Lo que implica que en la actualidad se comience a poner en boga el concepto de interculturalidad y conceptos relacionados como cultura, subculturas y multiculturalidad, entre otros.

## **1.2 Planteamiento del problema.**

Según Mideplan y Unicef en Chile, al año 2009 los niños, niñas y adolescentes indígenas representan un 2,3 del total de la población nacional, un 8,7% de todos los menores de 18 años y un 34,2% del total de la población del total de la población indígena. (Fondos de las Naciones Unidas para la infancia., 2011, pág. 16)

“La población infantil indígena tiene presencia en todas las regiones de Chile. Las mayores concentraciones al año 2009, se observan en las regiones de la Araucanía con un 24,3%, Metropolitana (R.M.) con un 23,8% y Los Lagos con un 14,5%. La tendencia en la región de la Araucanía es a la disminución progresiva de la población infantil indígena, con una variación porcentual de un 28,7% entre los años 2003 y 2009. Por su parte, la región metropolitana presenta un aumento de la población infantil indígena de un 10,8% para los mismos años”. (Fondos de las Naciones Unidas para la infancia., 2011, pág. 16)

En relación a la caracterización demográfica, en el país “si bien se reconoce la presencia de nueve pueblos originarios, un alto porcentaje de indígenas pertenece al pueblo mapuche (en el caso de la población infantil indígena es aproximadamente un 85%)”. (UNICEF, 2011, pág. 10)

Por su parte, los niños, niñas y adolescentes mapuche del país se distribuyen mayoritariamente en las regiones de la Araucanía y Metropolitana con un 28,1% y un 26,2% respectivamente, por lo que se puede deducir que dichas cifras reflejan el fenómeno de la migración campo- ciudad. (UNICEF, 2011, pág. 16)

Por otro lado, el 26,5% de ella se encuentra bajo la línea de la pobreza, cifra bastante superior si se compara con el 21,7% de la población no indígena. Su condición de pobreza incide en el cumplimiento de sus derechos en diversas dimensiones, como son la educación, la vivienda, los ingresos y otras que afectan sus oportunidades de inclusión social. Junto con ello, muchos niños y niñas mapuches sufren discriminación y violencia en distintos ámbitos de sus vidas y en la sociedad en general. (Fondo de las Naciones Unidas para la infancia y Universidad Católica de Temuco, 2013, pág. 3)

La comuna de Quilicura, contaba con un total de 126.518 habitantes de acuerdo al censo del año 2002. La población mapuche en esa época era de un total de 4.360 habitantes equivalente a un 3,45% de la población total. La población entre 0 y 29 años era de un total de 70,293 habitantes equivalente a un 55,5%(Biblioteca del congreso Nacional de Chile, 2015)

Por otro lado, de acuerdo a cifras que maneja SENAME desde los programas de protección de derechos al año 2015 se atendieron 2.017 niños mapuches entre 0 y 18 años en la región metropolitana, en comparación con la región de la Araucanía, que atendió a 2.823 niños. Región que tienen mayor prevalencia de niños y niñas pertenecientes a la etnia. De los casos atendidos en la R.M., 1.473 niños y niñas fluctúan entre los 10 y 18 años de edad, equivalente al 73% del total de los casos atendidos, pertenecientes a la etnia. (Servicio Nacional de Menores, 2015)

De acuerdo a cifras entregadas por el programa PIE, de acuerdo a sus evaluaciones anuales, que refleja el nivel de logro y la cantidad de niños atendidos, el año 2015 se atendió a 8 niños pertenecientes a la etnia mapuche, 10 niños al año 2016 y 15 niños atendidos al año 2017, de 50 cupos que el programa dispone anualmente. De esta manera se visualiza el incremento de atención en niños, niñas y adolescentes mapuches que han sido ingresados al programa de intervención especializada – PIE, en la comuna de Quilicura de la Región Metropolitana. A partir de esta información surge la necesidad de investigar, analizar y fundamentar la importancia de la implementación del enfoque de intercultural, en las prácticas profesionales que se realizan en la atención con niños, niñas

y adolescentes mapuches, los cuales acuden al programa debido a riesgos asociados a la vulneración de derechos.<sup>1</sup>

Además, se debe considerar el contexto social que influye en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, ya que este programa PIE, se encuentra ubicado al interior de una comuna con altos índices de vulnerabilidad social, pobreza y marginalidad.

Los niños, niñas y adolescentes indígenas continúan siendo objeto de graves discriminaciones en una serie de materias, en particular, en su acceso a una educación de calidad; en el derecho que tienen a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma; además del derecho a ser oídos en las decisiones que les conciernen y a participar en la vida de su comunidad

La infancia indígena requiere medidas positivas para eliminar las condiciones que dan lugar a la discriminación y para que pueda gozar de servicios culturalmente apropiados en los ámbitos de salud, educación, recreación, protección social, vivienda, saneamiento y justicia juvenil.

---

<sup>1</sup> Datos estadísticos correspondientes a las evaluaciones del programa y plataforma virtual de medición senainfo,

### **1.3 Pregunta de Investigación.**

El problema de la presente investigación queda enunciado en la siguiente pregunta central: ¿Cómo se implementa el enfoque de interculturalidad, desde las prácticas profesionales del trabajo social, con niños, niñas y jóvenes mapuches, en el marco del programa PIE de Quilicura?

### **1.4 Objetivo General.**

Conocer la implementación del enfoque intercultural, en el marco de las prácticas profesionales de los Trabajadores Sociales con niños/niñas y jóvenes mapuches, del Programa de intervención especializada PIE, en la comuna de Quilicura.

#### **Objetivos específicos:**

- 1) Identificar la noción de los Trabajadores sociales en relación al enfoque de interculturalidad asociada a la intervención social.
- 2) Caracterizar las prácticas interculturales de los Trabajadores Sociales asociadas al programa de intervención especializada con los niños/as mapuches beneficiarios del programa.
- 3) Indagar acerca de las acciones que se desarrollan institucionalmente para favorecer el conocimiento del equipo profesional en relación al enfoque intercultural en el marco de la implementación del programa PIE.

### **1.5 Limitaciones de Estudio.**

Al explicitar las limitaciones al estudio resulta necesario mencionar que los resultados de la presente investigación, solo serán representativos de las prácticas profesionales desarrolladas en el Programa PIE de la comuna de Quilicura de manera particular.

La investigación será representativa para dicho programa y para los profesionales que se desenvuelven en ese contexto y para la institución colaboradora a cargo del programa, por lo que no posibilitara generalizar los resultados obtenidos a otros programas PIE presentes en la misma comuna y a otras comunas de la Región Metropolitana.

En relación a la veracidad de los datos es necesario mencionar que estos serán recogidos a través de entrevistas e insumos de carácter técnico, metodológico y administrativo que aporten los profesionales del programa que intervienen directamente con las niñas, niños y jóvenes mapuches; y con el director del programa, como participantes de la investigación.

Para la ejecución de la presente investigación no se cuenta con limitantes institucionales ni temporales, ya que tanto el grupo objetivo como la institución colaboradora, lo consideran un aporte para la mejora del desarrollo profesional del equipo y por sobretodo, permite favorecer intervenciones psico-socioeducativas de calidad con los principales protagonistas de la intervención: Los niños, niñas y jóvenes mapuches de la comuna de Quilicura.

## Capítulo II: Referencias Teóricas-Conceptuales

### 2.1 Etnia Mapuche.

Un estudio que se realizó sobre la etnicidad urbana en Chile, demuestra que una de las principales causas de la migración de la etnia mapuche en América Latina en el siglo XX, “fue el colapso de la economía agraria más que la fuerza de atracción propia de las ciudades” (Imilan & Alvares, 2008, pág. 26). Esta movilidad humana inicial fue por la pérdida de tierras de las comunidades mapuches de esa época, en la actualidad la migración está dada por la necesidad de una mejor calidad de vida.

De acuerdo a lo indagado, se visualiza una de las principales causas de la migración de las comunidades mapuches, que se denomina como desplazamiento forzado, “ya que muchas comunidades se ven en la situación de buscar nuevos territorios que les garantice el bienestar para su comunidad.” Esto conlleva a un intercambio de culturas de la sociedad receptora, en que las personas deben desarrollar estrategias adaptativas en el nuevo medio. Por otra parte, en este proceso de coexistencia de diversas culturas, se puede desvelar la aculturación que se desarrolla por parte de la cultura predominante. “Dicho proceso suele afectar a la identidad étnica de los Mapuches, en la medida que nuevas generaciones nacen y se van adaptando progresivamente en el entorno urbano.” (Pérez, 2005, pág. 15)

## 2.2 Cosmovisión de la etnia mapuche.

La autora Grebe, M (1998), plantea que “la Cosmovisión Mapuche proporciona un modelo explicativo del universo, mediante el cual es posible acceder a los símbolos y sus referentes compartidos. Éstos últimos permiten una comprensión más profunda de la construcción cultural de su universo simbólico”. (Pérez, 2005, pág. 26)

En relación a la cosmovisión indígena el autor Marileo (1989) menciona que “el mapuche concibe que todos los animales, plantas, ríos, montes y el ser humano poseen un espíritu: aquel que les da vida y aliento. No se puede ocupar lo que es del “WenuMapu Chau” sin antes haber pedido permiso o haber orado. Una mamá mapuche le enseña a su hijo que “Chau Ngenechen” se le debe agradecer y ofrecer los primeros frutos del año en recompensa de lo que ha dado”. (Foerster, 1995, pág. 64)

Desde la cosmovisión, los mapuches comprenden y perciben e interactúan de una manera la vida, según Painemal:

“El ser mapuche es comprendido como una forma diferente de ver, percibir y relacionarse con el mundo, de estructurarlo y realizar sus prácticas en él, es decir, forma parte de vivenciar una cosmovisión determinada completamente arraigada a la naturaleza y la espiritualidad, es por esto que, algunas de las principales ceremonias como son el “ngillatün”; “wiñoltripantü”; “kamarikum”; “lakutun”; juego de “palin”, las cuales son practicadas por el pueblo mapuche en la actualidad, ocupan un lugar sumamente importante en la educación y afirmación de la identidad mapuche tanto en niños jóvenes, adultos y ancianos pertenecientes a esta cultura”.(Painemal, 2011, pág. 25)

“Para el pueblo mapuche, la tierra es una dimensión o espacio en el que coexisten, conviven, interactúan un sin fin de seres y espíritus entre las cuales están los animales, árboles, ríos, personas, espíritus y poderes positivos y negativos. Por tanto, en ese contexto la tarea fundamental de los mapuche, mujer



y hombre, es mantener el equilibrio y una relación armoniosa con todos los seres que sustentan la madre tierra". (COMPAS MUNDIAL, 2001, pág. 261)

"La cosmovisión para el pueblo mapuche es primordial, es un eje regulador de la vida, es la forma de ver y explicar el universo, el mundo, el pueblo mapuche es un pueblo que cree en la naturaleza, en el poder que tiene la naturaleza, ese conocimiento de la naturaleza se llama "feyentun", creencia, esta creencia se vive en el "ad mapu" que es todo lo que rodea al mapuche." (Painemal, 2011, pág. 37)

"El mapuche cree en las fuerzas de la naturaleza y en el poder de sus ancestros, que dan lugar a su pensamiento, cosmovisión, idioma y cultura. El machi es concebido como un mediador entre las diversas dimensiones que conforman la cosmovisión mapuche, por lo tanto, el machi es capaz de comunicarse con fuerzas de diversa naturaleza, puede interpretar el "perimontü" y el "pewma", a través del conocimiento que está en su espíritu, conocimiento que proviene de sus antepasados y de la naturaleza, con el propósito de orientar a la comunidad en situaciones diversas. Un ejemplo de lo anterior es la ceremonia del "kamaricun". Es debido a este conocimiento ancestral del machi, que se le reconoce como una autoridad espiritual al interior del pueblo mapuche, siendo ampliamente valorada y respetada". (Painemal, 2011, pág. 10)

Respecto a la tierra, según los autores Grebe, M; Pacheco, S & Segura, J, (1972) mencionan que "esta posee un carácter sagrado, y el mapuche se ubica en su centro. De esta idea se desprende un concepto etnocéntrico del cosmos y de la posición del mapuche en él. Ellos son los hombres destinados por los dioses a vivir en un territorio determinado". Citado por (Foerster, 1995)

Desde los saberes del cantautor (Maripil, 2017) explica que:

"El pueblo mapuche entiende la vida desde el ámbito espiritual, viven en comunidad ("lof"), donde los abuelos son personas sabias, trascendentales para la transmisión oral de la cultura y la cosmovisión. La educación mapuche, se sitúa en "ser una gran persona" a diferencia de la educación occidental focalizada en la

competencia. Por consiguiente, los niños/as mapuches son parte importante de la comunidad, son integrados como uno más en relaciones sustentadas en la horizontalidad, no como pares, sino que desde la participación que tienen en el “lof”, como sembrar la tierra hasta en las ceremonias”. (ver anexo 1)

Por otra parte, respecto de la lengua en la investigación realizada por las autoras Alanoca & Fuentealba (2013) mencionan que:

“El mapudungun es uno de los patrimonios principales que definen la identidad mapuche, su preservación se debe exclusivamente a los procesos de rectificación ocurridos hasta la actualidad. No obstante, esta ausencia de la lengua al interior de las familias, se debe exclusivamente a que no ha habido una transmisión cultural a las próximas generaciones”. (Alanoca & Fuentealba, 2013, pág. 139)

### **2.3. Desplazamiento de la Etnia Mapuche, del campo a la ciudad.**

La migración es un fenómeno que ha sido y sigue siendo un hecho saliente de la historia de Chile. Siendo una manifestación que se ha ido adaptando y complejizando, ya sea por las múltiples necesidades políticas, económicas, sociales o culturales.

El autor Parker (1995) (Alanoca & Fuentealba, 2013), respecto a lo mencionado señala que:

“Toda migración es una movilidad geográfica y espacial y a la vez una movilidad socio-cultural. No sólo se sale de una localidad rural para ir a una localidad urbana, también se sale de un determinado conjunto de normas y valores socioculturales agrarios y se entra en otro conjunto de normas estructurales y culturales propios del modo de vida urbano.”

El proceso de migración que aquí se analiza, debe ser entendido bajo el contexto de la globalización económica, considerando que durante el siglo XX se experimentó un explosivo crecimiento poblacional en las principales ciudades a nivel mundial. La movilidad de la Etnia Mapuche es un proceso que adquiere una dimensión masiva en la

segunda mitad del Siglo pasado y que ha sido decisiva en la transformación de la fisonomía de la sociedad mapuche contemporánea. (Imilan & Alvares, 2008, pág. 23)

La migración campo-ciudad, provocada por múltiples factores ha ido en aumento constante y hoy en día los primeros migrantes ya formaron familia, ya tuvieron hijos/as, nietos/as, con lo cual empieza a configurarse una nueva realidad para los pueblos indígenas y en específico, para el pueblo mapuche (Antileo, 2007, pág. 1)

Por otra parte, la indagación propone que el fenómeno migratorio “es una transición socio espacial, es decir, que este fenómeno comienza con un proceso dinámico y evolutivo en el tiempo, siendo el grado de evolución el que le otorga matices sociales más complejos, así como también un carácter relativamente permanente”. (Arias, Moreno, & Ñuñez, 2010)

Al respecto los autores (Arias, Moreno, & Ñuñez, 2010, pág. 4), mencionan que existen tres elementos que hacen que un desplazamiento humano sea considerado migración:

Dimensión Territorial: Debe existir un cambio de territorio. Lo anterior se puede dar a diversas escalas. Lo anterior implica un cambio de domicilio, para que adquiera dimensión temporal.

Dimensión Temporal: El desplazamiento debe tener una determinada duración en el tiempo, adquiriendo características de permanencia por un periodo prolongado, para que este proceso pueda influir en el sujeto migrante.

Dimensión Social: ya sea en lo económico, cultural y/o político, esto mismo afecta y modifica al sujeto migrante, por lo tanto, este desplazamiento conlleva cambios físicos y sociales.

La autora Margarit (2008) (Arias, Moreno, & Ñuñez, 2010, pág. 5), respecto al proceso de integración, diferencia tres niveles para el caso de los migrantes:

Nivel Micro: Son aquellas relaciones que se efectúan en el diario vivir entre los sujetos que forman parte del entorno.

Nivel Meso: Son las relaciones con las instituciones que ofrecen un servicio a la comunidad: escuela, consultorios de salud, oficinas municipales, iglesias, etc.

Nivel Macro: Relaciones establecidas con el Estado asociadas a los permisos de residencia, trabajo, etc.

El nuevo espacio territorial está compuesto por las interacciones que despliegan los sujetos migrantes con los miembros de la sociedad de acogida desde los ámbitos de la vivienda, trabajo, requisitos burocráticos, etc. Establecimiento se refiere, por una parte, a la relación que establece el sujeto con el territorio, y por otra, con las personas que lo conforman.

A través de lo mencionado se puede observar que “el flujo de migración del campo-ciudad no ha disminuido. La ciudad se transforma en un sueño de mejor calidad de vida, lo que se contradice con el presente de pobreza y marginación socio-económica que viven los migrantes Mapuches y las generaciones nacidas acá”. (Antileo, 2007, pág. 2)

La migración étnica a ciudades ha visualizado la importancia de considerar “los orígenes de los migrantes para construir redes sociales que les permitan integrarse a la ciudad. La permanencia de relaciones sociales basadas en las comunidades de origen habría signado de forma relevante la formación del espacio urbano en las grandes ciudades del continente”. (Imilan & Alvares, 2008, pág. 24)

## **2.4. Concepto de Pluriculturalidad.**

Para abordar el enfoque de interculturalidad, primero debemos definir tres conceptos que se complementan y son claves para la comprensión del término, el primero corresponde a la cultura, ya que es la raíz que se relaciona entre el enfoque pluricultural, multicultural e intercultural. “En primer lugar, hay que decir que el ser humano es un ser básicamente cultural y que la cultura es una construcción del ser humano”. (Rodríguez, 2011)

La cultura, tiene muchas definiciones, a nivel universal se comprende que está compuesta “por un conjunto de actitudes, creencias, costumbres, normas y valores que comparten los miembros de una sociedad”. (Paz, 2017, pág. 2)

La cultura de acuerdo a la información analizada se puede interpretar desde los aspectos explícitos y no explícitos, de los cuales podemos mencionar que el aspecto explícito se manifiesta en las costumbres, tradiciones y valores que se desarrollan en las actividades y comportamientos de los miembros de una cultura, hace referencia a los artefactos de música, vestimenta, artesanía, comidas tradicionales entre otros. En cambio, el aspecto implícito se puede inferir de los patrones recurrentes de conducta, pensamiento y actividad de los miembros de una cultura, es mucho más profundo que los aspectos explícitos, son elementos esenciales del desarrollo de las personas, considerando su contexto histórico, social y personal. (Guevara, 2017)

Por otra parte, podemos mencionar que la cultura se adapta por medio de las relaciones humanas, porque todos los conocimientos se pueden compartir con otras culturas, en este sentido aparece el término de pluriculturalidad, “proviene del prefijo pluri, hace referencia a muchos, es decir, con él se puede hacer referencia a muchas culturas, a una pluralidad de culturas”. (Bernabé, 2012, pág. 69)

Desde la perspectiva el enfoque de pluriculturalidad permite que las personas convivan en armonía, si las personas pueden relacionarse con aquellas, que tienen diferentes culturas y logran desarrollar el ejercicio de comprender, respetar y valorar el significado de ser

diferente, están favoreciendo una convivencia basada en los derechos y respeto del otro, dejando atrás el etnocentrismo y a la misma vez aportando a la evolución de la cultura.

El enfoque pluricultural permite la diversidad cultural, ya que se visibiliza de manera positiva y enriquecedora, y de que no sólo no hay que rechazarla, tratando de hacer homogénea la sociedad, sino que hay que respetarla, aprovecharla, celebrarla: la denominada y defendida “celebración de la diferencia”. En esa línea se trata de una propuesta de suma y no de resta, todas las expresiones culturales, étnicas, religiosas, lingüísticas, están llamadas a estar presentes en la comunidad sociopolítica, a desarrollarse sin represión, libremente. Subyace aquí el axioma antropológico de la igualdad de las culturas en cuanto a manifestaciones magníficamente diversas de una misma naturaleza humana. (Ceia Migra, 2012, pág. 53)

El autor Giménez (2000) expone que el pluralismo cultural se basa en dos principios (Ceia Migra, 2012, pág. 54):

- 1) El principio de igualdad o de no discriminación en función de la raza, cultura, etnia, religión, lengua, nacionalidad, origen regional, etc.
- 2) El principio de diferencia o respeto y aceptación del Otro. Dicho de otra manera, lo que el pluralismo cultural postula es una sociedad, comunidad, escuela y en general sociedad internacional en la cual las personas son iguales en derechos, obligaciones y oportunidades, al tiempo que son respetadas en su distintividad cultural, lingüística y religiosa.

## **2.5. Concepto de Multiculturalidad.**

En relación al concepto anterior, la multiculturalidad se puede definir como:

“La presencia en un territorio de diferentes culturas que se limitan a coexistir, pero no a convivir. En este caso no tienen por qué darse situaciones de intercambio, es un concepto estático que lleva a una situación de segregación y de negociación de la convivencia y la transformación social debido a la adaptación de posturas paternalistas hacia las minorías culturales presentes. Por ende, la multiculturalidad es entendida como la existencia de diferentes grupos culturales en un mismo territorio, que se muestran respeto, pero no promueven situaciones de intercambio” (Bernabé, 2012, págs. 69-70)

En resumen, una situación multicultural supone la existencia de muchas culturas unidas en lo espacial pero no en lo social. De modo que supone un enriquecimiento cultural o personal porque no implica contacto social entre culturas, situación que si se produce con la interculturalidad que se comenta seguidamente. (Bernabé, 2012, pág. 70)

## **2.6. Enfoque de Interculturalidad.**

Desde el desarrollo de los conceptos de pluriculturalidad y multiculturalidad, se puede mencionar que “el enfoque de la interculturalidad no es un concepto cerrado, ni excluyente, ya que existen múltiples interpretaciones del mismo: promueve la comunicación entre diferentes culturas, el encuentro cultural para contrastar y aprender mutuamente, la toma de conciencias de la diferencia para resolver conflictos. Se puede observar como hace referencia a un reconocimiento y aceptación de la diferencia, lo que llevara al establecimiento a relaciones culturas y, finalmente, a una integración de culturas”. (Bernabé, 2012, pág. 70)

Desde una aproximación teórica respecto al enfoque intercultural la UNICEF, plantea que:

“Es un enfoque teórico-metodológico que promueve y protege los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, en tanto sostiene que para que exista un real diálogo es necesario previamente resolver las asimetrías de poder que se dan entre sujetos culturalmente distintos. Para ello, en la medida en que se avanza en la aplicación de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente, en el derecho al reconocimiento cultural, a la no discriminación y el derecho a la preservación de la identidad cultural, se construye una ciudadanía que convive a partir de relaciones cada vez más horizontales, se generan espacios de participación igualitarios y se promueve el intercambio de saberes”. (UNICEF, 2013, pág. 5)

Además, la UNICEF (2013) menciona los desafíos que se presentan en la sociedad al abordar el enfoque intercultural:

“La construcción de relaciones interculturales en contextos de diversidad cultural es uno de los principales desafíos que las sociedades globalizadas deben enfrentar en la actualidad. La discriminación, la exclusión y la desigualdad son expresiones de la creciente complejidad de la coexistencia social en países en donde la diversidad cultural es tratada como un obstáculo para la cohesión social y no como una riqueza”.

“El reconocimiento de la diversidad es el inicio para avanzar en el diálogo y la convivencia de distintas representaciones, concepciones y prácticas a partir de las que se configuran las relaciones sociales en distintos grupos y pueblos. Sin embargo, el sólo reconocimiento de la diversidad no resuelve las tensiones derivadas de la coexistencia de distintos pueblos y culturas. Así, la interculturalidad propone que el reconocer implica otorgar legitimidad a las representaciones y concepciones culturalmente distintas como también a sus prácticas. Para ello, las relaciones interculturales deben estar enmarcadas en un proceso constante de diálogo y apertura a repensar nuestras propias concepciones y prácticas sociales a partir de las del otro”.



“En este proceso de diálogo y reconocimiento es fundamental la consideración de las desigualdades sociales, económicas y políticas generadas por las diferencias culturales, puesto que el “ser indígena”, por ejemplo, ha implicado históricamente una condición de subordinación y negación de un grupo por la “cultura dominante”, lo que implica, en muchos casos, discriminación y exclusión. Así, el origen étnico y racial influye sustancialmente en la posición que ocupan ciertos grupos en la estructura social, reproduciendo y perpetuando la inequidad”. (UNICEF, 2013, págs. 4-5)

Los autores Albó y Barrios (2006), (UNICEF, 2013, pág. 6), “la interculturalidad incluye también las relaciones y actitudes de estas mismas personas con referencia a elementos de otras culturas; y, a un nivel ulterior más abstracto, las comparaciones y combinaciones entre dos o más sistemas culturales”.

A partir de lo anterior, la conceptualización de la interculturalidad que sustenta en la presente indagación, se ha utilizado un esquema que elaboro la Unicef (2013), a partir de la reflexión basada en la interacción de tres dimensiones que permiten visualizar no sólo los aspectos vinculados al reconocimiento, sino que también a las actitudes develadas a través de las prácticas.

A partir de lo mencionado, se visualizan dos niveles necesarios para la construcción de relaciones interculturales: el primero, discursivo, vinculado a la relativización de las concepciones, representaciones y paradigmas propios por los del otro culturalmente distinto, es decir, un proceso consciente de reflexión y análisis; el segundo, operativo, donde las prácticas se manifiestan en un proceso de interrelación verbal, escrito, emocional y afectivo. En estos términos, la interculturalidad implica la interacción de tres dimensiones analíticas, a saber (UNICEF, 2013, pág. 7):

- ✓ Político-ideológica (vinculada al reconocimiento de la legitimidad de las representaciones y disminución de las asimetrías en las relaciones de poder)
- ✓ Cognitivo-cultural (entender el sentido de las diferencias culturales y metabolizarlas)

- ✓ Afectiva-no discriminatoria (relacionada con el trato humano no discriminatorio).

Este análisis respecto del concepto del enfoque interculturalidad, otorga un aporte al proceso analítico y es posible comprender y analizar las prácticas profesionales de la disciplina de Trabajo Social

## **2.7. Intervención Intercultural.**

El autor León plantea que “el Trabajo Social como profesión que procura la justicia social para garantizar la dignidad humana, ha concentrado su quehacer en relación con los problemas sociales, frente a los que el Trabajo Social se ve abocado a intervenir guiado por un sentido ético que aboga por la construcción de la condición humana digna”. (León, 2007, pág. 201)

La intervención intercultural contiene procesos que justifican la acción profesional.

Según la reflexión intercultural “llega a nuestra disciplina para entender aquellos procesos que al no encajar en la tipificación de los problemas sociales, deben atenderse como variaciones del proceso de intervención profesional”. (León, 2007, pág. 202)

Por otra parte, se puede reflejar que desde antaño se ha incorporado la variable intercultural desde el trabajo social.

Mary Richmond, “aunque desde la corriente positivista, es quien inicialmente considera la importancia de la variable cultural en la atención a familias de inmigrantes; sugiriendo además que al enfrentar este tipo de realidad el/la profesional debe aprender que no puede ignorar las características nacionales de los inmigrantes”. (León, 2007, pág. 202)

“El Trabajo Social intercultural se ocupará entonces de crear condiciones para que una sociedad que se considera éticamente correcta y adscrita a valores democráticos como la libertad, la igualdad, la fraternidad, la justicia, los derechos humanos, la multiculturalidad y la pluri-etnicidad actúe en consonancia. Por ello cuando el Trabajo Social se preocupa por la diversidad étnica lo hace desde una

apuesta ética para la transformación de la perversa ecuación entre diferencia cultural y desigualdad social”. (León, 2007, pág. 202)

A nivel profesional se debe visualizar el contexto cultural, estructural y desde ahí reflexionar sobre las competencias interculturales. Al respecto se plantea que:

“Para resaltar la sensibilidad intercultural en el proceso de intervención es necesario desarrollar tres competencias básicas, como las llama Octavio Vázquez. La primera, es la competencia cultural relacionada con la capacidad de negociación con los significados culturales de los Otros, que sirve para motivar la interacción. La segunda es la competencia cognitiva entendida como la capacidad de conocimiento cultural que se tiene sobre el otro y sobre sí mismo que permite definir los sentidos a intercambiar, la cual se traduce por ejemplo en “reformular los problemas desde la óptica del sujeto con su cultura, aunque las explicaciones sean inadecuadas desde la perspectiva occidental. Por último está la competencia emotiva, como aquella capacidad de emocionarse antes, durante y después de la relación intercultural con el otro, lo que se traduce por ejemplo en el logro de la empatía”. (León, 2007, pág. 203)

Desde el Trabajo Social es importante situarse desde la aceptación a la diversidad y comprender la interacción recíproca que se da desde la intervención. El autor León plantea que:

En la intervención no se produce simplemente conocimiento cultural unidireccional que parte del profesional, sino que es una relación en la que se presenta un intercambio cultural dinámico e interactivo. Por lo tanto la competencia de los y las profesionales en Trabajo Social con respecto a la intervención intercultural parte de tomar conciencia de la diversidad cultural y de la dinámica de cambio que genera cualquier comunicación, sin olvidarse que el simple hecho de poner en contacto a personas diferentes en un mismo espacio no presupone garantía de éxito en el intercambio, así como tampoco supone que el Otro es el único portador de la cultura y de la diferencia. (León, 2007, pág. 204)

“El reconocimiento del elemento cultural en primer lugar implica visibilizar rasgos de las identidades indígenas en comunidades concretas, la presencia de la diversidad en la diversidad, así como también encontrar espacios que permitan comunicarse con el Otro, para desde allí proponer acciones que involucren a los sujetos adscritos a la intervención”. (León, 2007, pág. 207)

A partir de lo descrito en relación a las intervenciones interculturales, es necesario incorporar como estrategia las habilidades y competencias que se desarrolla en el perfil del orientador intercultural, como herramientas fundamentales para el trabajo con personas migrantes en la disciplina del Trabajo Social.

A continuación, se mencionaran las características del perfil del orientador intercultural: (Jariego, 2007)

I. Conciencia del orientador de sus propios valores y sesgos culturales.

**Actitudes y creencias:**

- Una de las actitudes es visibilizar la diversidad cultural, esto permite ser consciente y sensibilizarse sobre la propia herencia cultural, se aprende a valorar y respetar las diferencias. Entiende cómo la cultura y los grupos étnicos afectan a la formación de la personalidad, las elecciones vocacionales, la expresión de problemas psicológicos, la conducta de búsqueda de ayuda y la adecuación de las diferentes estrategias de orientación.
- Los profesionales son parte de una cultura y en este proceso se trabajan los sesgos personales y se valoriza las diferencias del sujeto de atención. son conscientes de los estereotipos y los prejuicios que pueden tener hacia otros grupos étnicos minoritarios.
- Capaces de reconocer los límites de sus competencias y de su conocimiento.

**Conocimiento:**

- Tienen un conocimiento específico sobre su propia herencia cultural, y cómo le afecta personal y profesionalmente a su definición de normalidad en el proceso de

orientación. Deben trabajar para disminuir sesgos, prejuicios y prácticas discriminatorias. Deben ser conscientes del contexto socio-político y ser sensibles a los temas de opresión, sexismo, elitismo y racismo. Respetan las prácticas indígenas de ayuda y respetan las redes de ayuda de la comunidad minoritaria.

- Poseen conocimiento y comprensión de cómo la discriminación, el racismo y los estereotipos le afectan personalmente y en su trabajo. Esto les permite reconocer sus propias actitudes discriminatorias. Son conscientes de las barreras institucionales que impiden a las minorías el acceso a los servicios.
- Poseen conocimiento sobre su propio impacto en los demás. Están al tanto de las diferencias en los estilos de comunicación, y cómo dicho proceso puede afectar a la orientación con los sujetos de grupos minoritarios. En el caso de problemas de comunicación lingüística, el orientador debe buscar un traductor con el conocimiento cultural adecuado y un equipo profesional solvente, o remitirlos a orientadores bilingües.
- Buscan experiencias educativas para mejorar su comprensión y su efectividad en el trabajo con poblaciones culturalmente diferentes. Siendo capaces de identificar los límites de sus competencias. Conocen la estructura, valores y creencias de las familias de grupos minoritarios. Conocen las características de la comunidad, así como los recursos disponibles.

Por último, es importante la acción metodológica que se realiza desde la praxis. Al respecto León menciona que:

“Consideramos que otro elemento metodológico importante se encuentra en el nivel de la acción propiamente dicha. Existen unas formas de actuar sobre la realidad (con individuos, grupos y comunidades) que se presentan como herramientas metodológicas, que se complementa con la técnica, por ejemplo,

observación participante, taller, visita domiciliaria, se involucra lo discursivo, las relaciones de poder y lo cultural”. (León, 2007, pág. 11)

## **2.8 Intervención en Infancia.**

Primero que todo es importante dar a conocer lo que entendemos por infancia. Existen tantos autores como conceptualizaciones biopsicosociales, todas absolutamente validas ya que relevan procesos, cambios y necesidades que son parte de una etapa que es vital y natural para el ser humano, sin embargo, para efectos de la presente investigación entenderemos la infancia como un fenómeno social. (Alfageme, Cantos, & Martinez, 2003, pág. 21) enfatiza:

“La infancia es distinta del niño (ser individual definido por su naturaleza física y psíquica) y de los niños (grupo de seres de humanos que comparten unas características), es la condición que los engloba. Como abstracción conceptual sirve a la vez para definir el espacio en el que se cristaliza la colección de normas, reglas y regulaciones que rigen para los miembros de la sociedad definidos como niños, y las acciones e interacciones en la vida social del grupo o categoría que queda incluido en su ámbito. Como subconjunto resultante de estructuras culturales, sociales y económicas, la infancia se encuentra incrustada de modo permanente en la estructura de cualquier sociedad. Como componente de esa estructura está sujeta a los avatares del cambio social, pero el fenómeno de la infancia siempre existe (una infancia viene precedida de otra y será sustituida por otra) sólo los individuos que la experimentan se renuevan constantemente”.

Siguiendo con dicha apreciación la infancia es un mundo simbólico complejo, no es homogéneo ya que está en permanente cambio. Sus diferencias están marcadas por diferencias de género, nivel socio-económico, procedencia étnica y contextual a nivel histórico y geográfico.

De tal forma, cabe señalar que el enfoque de derecho enmarcado en la Convención Internacional de los derechos del niño (CIDN) se caracteriza por derechos dirigidos a sujetos que fluctúan entre 0 y 18 años, desdibujando la etapa de la adolescencia y la juventud, sin contemplar las particularidades de dichas etapas vitales, tan importantes, pero distintas a los procesos que se vivencian en la etapa de la niñez.

Para efectos de la intervención social con infancia, según Save the Children (Cespedes, 2000) existen ciertos obstaculizadores en el caso que se desarrolle un modelo estandarizado en la intervención con infancia, sin considerar sus especificidades, que favorecen la invisibilidad y marginación del sujeto, tales como:

- Forma estándar de codificar una serie de etapas en el camino hacia la adultez.
- Considerar a los niños como “el periodo de aprendizaje de ser adulto”.
- La convicción de que los adultos dirigen a los niños hacia la adultez, dejándolos como meros receptores.

A diferencia del punto de vista andino, que se destaca por favorecer la participación de manera íntegra de los niños y niñas, vale decir, “el niño participa en todas las actividades que participan los demás miembros: pastorea, cultiva, canta, danza, hila, etc. No existe una edad para una actividad, sino intensidades diversas de hacerlo” (Cespedes, Participar es bien chevere, 2000).

Por otro lado, es importante tener en cuenta la niñez perteneciente a contextos de exclusión social, “asociada con el quiebre o inexistencia de los vínculos que unen al individuo con la sociedad y que le dan pertenencia e identidad en relación a ella” (CONACE, 2005).

De acuerdo a la teoría del riesgo de Jessor, tanto la pobreza, como la desigualdad y la discriminación son factores de riesgo que contribuyen y comprometen aquellos aspectos prosociales del desarrollo exitoso tanto del niño como del adolescente. Desde esa lógica “las conductas de riesgos son un modo de estar en el mundo” (CONACE, 2005). De ahí la relevancia de los factores de riesgo, pero también los factores protectores.

Desde esa lógica, la importancia del buen trato hacia los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ejercicio en el que los profesionales del área social y sobretudo los trabajadores

sociales, contribuyen de manera preponderante, para el desarrollo de los contextos de buenos tratos como “producción social al alcance de cualquier comunidad humana ya que solo los adultos son los responsables de crear contextos sociales y culturales que impiden o entorpecen el desarrollo de esta capacidad biológica”. (Barudy & Dantagnan, 2005).

Por consiguiente, el bienestar es un foco que determina la intervención social con niños, niñas y adolescentes de acuerdo al enfoque sistémico. Es preponderante la presencia de adultos significativos en el exosistema o colectividad que contribuyan al crecimiento sano y a la resiliencia. (Barudy & Dantagnan, 2005).

La intervención debe promover la participación, según Cussianovich “es un ejercicio concreto de actoría social y de construcción de la identidad”. Dicha apreciación esta interrelacionada con el concepto de protagonismo que según el autor antes mencionado explicita como “la capacidad de participar en el entramado de relaciones sociales de la comunidad en la cual están insertos” (Alfageme, Cantos, & Martinez, 2003).

Por su parte Gaitán define el protagonismo infantil como “el proceso social mediante el cual se pretende que niñas, niños y adolescentes desempeñen el papel principal en su desarrollo y el de su comunidad, para alcanzar la realización plena de sus derechos, atendiendo a su interés superior. Es hacer práctica la visión de la niñez como sujeto de derechos y, por lo tanto, se debe dar una redefinición de roles en los distintos componentes de la sociedad: niñez y juventud, autoridades, familia, sectores no organizados, sociedad civil, entidades, etc.” (Alfageme, Cantos, & Martinez, 2003)



## 2.9. Prácticas profesionales de Trabajo Social.

Antes de profundizar en relación a las prácticas profesionales enfocadas al trabajo social es importante explicitar sobre el concepto de praxis, desde la definición de la Real Academia Española “enuncia que proviene del griego, que significa práctica, en oposición a teoría o teórica”. (Real academia Española, 2017)

Desde la perspectiva de diversos autores que aborda el concepto de praxis, en esta investigación se planteara lo que menciona la autora Masi, citado desde la perspectiva de Freire:

“La reflexión y acción son una unidad indisoluble, como par constitutivo de la misma, por lo tanto, imprescindible. La negación de uno de estos elementos desvirtúa la praxis, transformándola en activismo o subjetivismo, siendo cualquiera de las dos una forma errónea de captar la realidad. La tensión de este par dialectico es una cuestión que constantemente se repite en toda practica social”. (Masi, 2008, pág. 78)

A partir de lo mencionado desde la praxis, la práctica profesional en el Trabajo Social, requiere el manejo de ciertos conocimientos y saberes, tal como lo plantea Zurita, “las prácticas son dominios relativamente cerrados, que proveen los significados con los cuales los individuos comprenden y otorgan legitimidad a lo que hacen en ellas, y por otro lado, comprenden y proyectan significados a los que viene afuera de ellas (conocimiento experto, tecnologías, entre otros)”. (Castañeda, 2014, pág. 93)

De ahí la importancia de la reflexión en las prácticas profesionales, ya que implica fortalecerse como sujeto y como profesional, como menciona Perrenoud, “la práctica reflexiva exige completar el saber y el saber hacer en la medida de la experiencia y los problemas que ella plantea”. (Castañeda, 2014, pág. 93)

En base a que no existe la reflexión y acción de manera aislada, no se puede desarrollar una sin la otra, es también importante considerar que en “el contexto actual, la intervención en lo social se presenta como un espacio de libertad, ya que se construye en lugares, donde es posible construir historicidad, entender a ese otro no como un sujeto a

moldear, sino como un portador de historia social, de cultura, de relaciones interpersonales”.(Carballeda, 2012, pág. 38)

Por consiguiente, el autor Carballeda menciona que:

“Desde la intervención en lo social se trata de buscar una forma discursiva diferente, ahora signada por el sujeto, construida en su vinculación con los otros y no a partir de atribuciones elaboradas previamente. Así planteada, la intervención en lo social muestra la necesidad un trabajo de elucidación, de indagación alrededor de la lógica del acontecimiento que se origina en el momento de la demanda hacia ella, y en el camino de reconocer la presencia de la historia en el presente, confiriéndole así historicidad al acto de intervenir”. (2012, pág. 105)

La práctica profesional requiere rigurosidad, compromiso, conocimiento teórico, técnico y metodológico, con objetivos y metas a cumplir, sin embargo, al momento de intervenir, el sujeto debe ser el protagonista de su proceso de transformación, en una relación recíproca y dialógica desarrollada en una co-construcción entre el sujeto y el Trabajador Social que desarrolla la intervención.

## **2.10. La ética y Trabajo Social.**

La ética es un elemento esencial en nuestra sociedad, sobre todo en las prácticas profesionales en intervención con un otro, ya que acepta o rechaza, el comportamiento mediante los valores y normas de lo socialmente estructurado en la acción humana.

Según el código de Ética del Trabajador Social en Chile menciona que:

“Si lo ético irrumpe con cada irrupción de un otro se sigue de allí una doble constatación: lo ético es constitutivo de ese juego tantas veces dramático de alteridades en el que discurre toda intervención social y, es por lo mismo, irreductible a la codificación de las expectativas generalizadas de comportamiento profesional. Los marcos de sentido axiológico que en la intervención comunican aquello que se considera valioso de preservar y cuya negación constituye una de

las raíces de los llamados problemas sociales, junto a los marcos de sentido normativo que proyectan la intervención social en un horizonte ético-político que responde la pregunta por el qué debemos hacer aquí y ahora en un presente tantas veces miserable, y cómo debemos con-vivir en mundos vitales donde todos/as tengan cabida, donde nadie sobra ni es desechable”. (Colegio de Trabajadores Sociales de Chile, 2014).

En la declaración de los principios los Trabajadores Sociales tienen como propósito profesional diversos artículos para esta indagación el más representativo es el Artículo 3, que menciona lo siguiente (Colegio de Trabajadores Sociales de Chile, 2014):

Artículo 3º Respetar a la persona y su dignidad cualquiera sea su condición, raza, etnia, religión y opción política promoviendo la universalidad de acceso a los bienes y servicios que produce la sociedad.

Desde el Artículo 3, el Trabajador Social, visualiza al sujeto desde su integridad, derechos y características propias de ser humano, que forma parte de la sociedad y tiene acceso a los servicios otorgados por la misma, promoviendo la igualdad, la dignidad y respeto por las diferencias físicas, culturales y sociales.

El código de ética en sus artículos, derechos y deberes, son referentes para distinguir lo permitido o deseable en el quehacer profesional, se presenta como una delimitación para que el Trabajador Social desarrolle como valor esencial el respeto a la persona en su dignidad y libertad, buscando en sus acciones la neutralidad y la actitud no enjuiciadora.

### **3. Marco Político-Normativo.**

#### **3.1 Marco jurídico legal vigente.**

➤ Ley indígena n°19.253

Dicha ley fue publicada el 05 de octubre de 1993, estableciendo normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas, creando la corporación nacional de Desarrollo indígena CONADI.

Tal como se plantea en el artículo 1 (Ministerio de planificación y cooperación, 1993) se sustenta en reconocimiento por parte del estado chileno favoreciendo el respeto y la responsabilidad, debido a la condición de indefensión legal de estas personas y sus comunidades (ver anexo 2).

La ley hace explícita la importancia de la recuperación de las tierras de las comunidades indígenas, propiciando que los integrantes de cada comunidad trabajen en la misma tierra, permitiendo el auto sustento de estas comunidades.

Cabe destacar que la ley tiene una focalización rural, siendo un gran avance en materia de reconocimiento de los pueblos originarios, no obstante, no contempla las migraciones de la población indígena rural a sector urbano, proceso denominado migración campo-ciudad. De igual manera es importante señalar que en la ley no existe un título que garantice la protección integral de los pueblos originarios, desde un enfoque de derechos humanos.

En relación a los programas de protección de derechos a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a SENAME, como es el caso del programa de protección especializada PIE, escenario interventivo donde se enmarca la presente investigación, se ve regulado por las siguientes leyes:

➤ Ley 20.032 Sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención.

Las disposiciones de esta ley (Ministerio de Justicia, 2005) tienen por objeto establecer la forma y condiciones en que el Servicio Nacional de Menores SENAME, subvencionará a sus colaboradores acreditados. Así mismo, determina la forma en que SENAME velará para que la acción desarrollada por sus colaboradores acreditados, respete y promueva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención en base a la convención internacional de los derechos del niño (CIDN) y se ajuste a lo dispuesto en esta ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la labor que ellos desempeñan.

Por consiguiente, constituye el cuerpo legal que especifica y reglamenta la oferta del servicio en las modalidades de intervención, cuya implementación compete a los organismos colaboradores de la red privada. A ellos se transfieren, a través de procesos de licitación pública, recursos para el financiamiento de los programas.

➤ Ley 19.968 Tribunales de Familia

Dicha ley es promulgada el 25 de agosto de 2004 concerniente en crear y regular los juzgados de familia, encargados de conocer los asuntos tratados en dicha ley en materia de familia. Dichos juzgados formaran parte del poder judicial, contando con los jueces correspondientes, consejero técnico y administrador.

“En el artículo 2 de la presente ley se estipula la atención de público y mediación, destinada a otorgar una adecuada atención, orientación e información al público que concurra al juzgado especialmente a los niños, niñas y adolescentes, a manejar la correspondencia del tribunal y a desarrollar las gestiones necesarias para la adecuada y cabal ejecución de las acciones de información y derivación a mediación”. (Ministerio de Justicia, 2004)

Los tribunales de familia abordan casos de niños, niñas y adolescentes que presenten vulneración de derechos de acuerdo a la convención de los derechos del niño. Desde que se promulgo la ley de responsabilidad Penal adolescente, es materia de los juzgados de Familia tratar los casos de niños/as inimputables, es decir, que han cometido incurrencia

en ilícito y que se encuentran a la base vulneraciones de derecho hasta los 14 años ya que después es materia de los juzgados de garantía de acuerdo a la ley de responsabilidad penal adolescente, configurándose como infractores de ley.

Por ende, dicha esfera judicial debe velar por la interrupción, restitución y reparación de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes en concomitancia con la ley 20.32 y las políticas públicas atingentes.

Cabe señalar que dicha ley otorga la facultad de derivar bajo el artículo 80 BIS, es decir, el ingreso inmediato de acuerdo a la gravedad y urgencia de atención de un caso, de acuerdo a bases técnicas contempladas bajo dicha modalidad.

➤ Ley 20.084 Ley de Responsabilidad Penal Adolescente

Publicada en el diario oficial el 07 de diciembre de 2005, regula la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de estas. (Ministerio de Justicia, 2005)

La ley se sustenta en cuatro lineamientos:

1. Art. 2: Interés superior del adolescente.
2. Art. 3: Límites de edad a la responsabilidad.
3. Art. 4: Regla especial para delitos sexuales.
4. Art. 5: Prescripción.

➤ Ley 20.066 Ley de Violencia Intrafamiliar

Esta ley tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas de la misma a través de los mecanismos legales correspondientes. (Ministerio de Justicia, 2005)

Castiga con cárcel la violencia psíquica y física ejercida de manera habitual, aumenta las sanciones para este tipo de conducta, para las víctimas que denuncian este tipo de agresiones, entre estas la persona en calidad de cónyuge de un ofensor, conviviente, entre los padres de un hijo común, menor de edad, adulto mayor o discapacitado que esté a cargo de algún integrante familiar.

➤ Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN)

Resulta imprescindible señalar que todas las leyes antes mencionadas se sustentan de manera transversal en la declaración universal de los derechos humanos (DUDH). “Los derechos humanos que son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles” (ONU, 2017)

La convención internacional de los derechos del niño deviene de los derechos humanos. Dicho tratado internacional emanado de las Naciones Unidas reconoce los derechos humanos de los niños y niñas, definidos como personas menores de 18 años. Releva a partir de sus principios rectores (la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y la participación) la preocupación por la protección y el cuidado, distinguiendo las obligaciones específicas y el detalle de los derechos que atañen a la acción del Estado, y que instituyen asimismo la acción del servicio en materia de protección.

Consiste en 54 artículos que describen los derechos que poseen todos los niños/as, estableciendo normas básicas para su bienestar en diferentes etapas de su desarrollo, vale decir, en términos generales, se constituye como ley internacional que los Estados partes deben asegurar que todos los niños y niñas -sin ningún tipo de discriminación- se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; teniendo acceso a servicios como educación y la atención de salud; que puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; creciendo en un ambiente de

felicidad, amor y comprensión; donde puedan recibir información sobre la manera en que puedan alcanzar sus derechos y participar en el proceso de forma accesible y activa.

Los países que ratifican la Convención (y que, por consiguiente, se convierten en Estados Partes de la misma) como es el caso de Chile<sup>2</sup>, aceptan someterse legalmente a sus estipulaciones e informan regularmente al Comité de Derechos del Niño sobre sus avances, el que a su vez analiza y comenta estos informes y alienta a los estados a que tomen medidas y establezcan instituciones especiales para la promoción y protección de los derechos de la infancia.(UNICEF, 1990)

Respecto a instrumentos jurídicos internacionales relativos a los derechos de la infancia indígena, de acuerdo a su carácter vinculante es posible dar cuenta de los siguientes:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial:

Esta Convención fue “Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965” y entró en vigor en 1969. Chile es parte de esta Convención desde octubre de 1971.

Se define como “discriminación racial” toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades-fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública” (Servicio Nacional de Menores SENAME, 2009)

En el marco del estudio antes citado “La realidad de niños, niñas y adolescentes de pueblos indígenas residentes en centros para mayores del SENAME” se puede afirmar que esta Convención es de enorme importancia para los casos de existencia de formas de discriminación sistémica sobre la infancia indígena en los sistemas de protección

---

<sup>2</sup> La convención internacional de los derechos del niño fue aprobada por la asamblea general de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y ratificada por Chile en el año 1990.



públicos y privados. Por un lado, una sobre representación indígena en los totales de ingresos a centros residenciales puede ser interpretada como una discriminación sistémica por motivos étnicos, culturales y/o raciales que perjudica tanto al niño y a su pueblo de pertenencia, lo cual es sancionado por esta Convención. Pero también podría interpretarse como discriminación sistémica por motivos étnicos, culturales y/o raciales que perjudica tanto al niño y a su pueblo de pertenencia el caso de sub-representación de niños indígenas en centros residenciales. Naturalmente la interpretación que se haga de sub-representación o de sobre representación como manifestación de una discriminación requiere considerar una serie de variables factores (Servicio Nacional de Menores SENAME, 2009)

➤ Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales:

Este Pacto fue “adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966”, entrando en vigor en 1966 (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos). Chile es parte de este Pacto desde febrero de 1972.

Este Pacto establece en primer lugar el derecho a la autodeterminación de los pueblos, lo que significa su derecho a establecer su situación política y a definir su desarrollo económico, social y cultural. Se establece además el derecho de las personas a participar del desarrollo económico, social y cultural de su sociedad, lo que en contextos indígenas significa el derecho de toda persona indígena a participar, expresar, manifestar, pensar de acuerdo a su cultura.

Para efectos de este análisis interesa conocer los derechos culturales consagrados por este Pacto. Al respecto, es en los artículos 13, 14 y 15 que se precisan estos derechos. Los derechos culturales ahí consagrados se refieren principalmente al derecho a la educación (acceso a la educación, acceso a educación de calidad, derecho de los padres a elegir el establecimiento educación acorde con sus creencias y religión), así como el

derecho a participar de la vida cultural y de los beneficios del progreso científico. (Servicio Nacional de Menores SENAME, 2009)

En el contexto de la infancia indígena con necesidades de protección especial este Pacto consagra principalmente el derecho a participar de la vida cultural de su pueblo -y puede agregarse que también de la vida cultural no indígena- y el derecho al acceso a educación de calidad.

➤ Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:

Esta Declaración, aun cuando no tiene carácter vinculante, es considerada como uno de los máximos logros a nivel mundial respecto de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre del 2007. Chile fue uno de los países que la aprobó. Como se señaló anteriormente respecto de la infancia indígena, esta Declaración establece en su preámbulo el predominio de la Convención de los Derechos del Niño y se señala “Reconociendo en particular el derecho de las familias y comunidades indígenas a seguir compartiendo la responsabilidad por la crianza, la formación, la educación y el bienestar de sus hijos, en observancia de los derechos del niño”.(Servicio Nacional de Menores SENAME, 2009, pág. 88)

La Declaración establece el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, lo que implica derecho a decidir sobre asuntos propios que les aquejen (artículos 4º y 5º). Establece también el derecho que se prevenga su asimilación o integración forzada (artículo 8º). Establece también su derecho a la manifestación de sus propias culturas (artículos 11 y 12). De igual manera hace hincapié en relación a la transmisión generacional los elementos propios de la identidad, siendo relevante para la socialización de los niños y niñas indígenas.

Por consiguiente, se constituye como “un aspecto relevante que surge del análisis de estos instrumentos jurídicos internacionales relevantes respecto de la infancia indígena es

que en el caso de los niños indígenas confluyen derechos individuales -los del niño- y los derechos colectivos de su pueblo”. (Servicio Nacional de Menores SENAME, 2009, pág. 88)

### **3.2 Políticas públicas.**

En primera instancia es importante referir que nuestro Estado es de tipo subsidiario, cimentada en la constitución de 1980, garante exclusivamente de la seguridad y que desde lo económico solo se preocupa de mantener y cultivar mercados competitivos como garantía de la eficiencia, donde ciudadanos y consumidores son conceptos indistinguibles. Es así como las políticas sociales se focalizan en los grupos más vulnerables (pobreza y extrema pobreza), esto a fin de no entorpecer el sano esfuerzo individual. (Guardia, 2015)

La política pública se desarrolla bajo un sistema de centralización presidencial centrado en programas de compensación social y anti pobreza, focalizando su atención a poblaciones en riesgo, que ha estancado el gasto social en salud, educación al no distribuir ni descentralizar los recursos y el gasto vía municipalidades o regiones. Centralismo y pobreza son sus rasgos importantes.

“Este enfoque que predominó fuertemente hasta la década del 90 y que aún es posible observar en algunas prácticas institucionales y sectoriales, impactó en que el diseño e implementación de las políticas públicas tuviera fundamentalmente dos variantes, por un lado, aquellas políticas orientadas a la población infantil general, y por otro el de políticas más bien basadas en el control de niños, niñas y adolescentes que presentaban alguna situación de vagancia, mendicidad, delincuencia u orfandad”. (Saavedra)

El Servicio nacional de menores SENAME organismo gubernamental centralizado, colaborador del sistema judicial y dependiente del Ministerio de Justicia. Se encarga de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, de 0 a los 18 años de edad ante

el sistema judicial, ocupándose por lo demás de regular y controlar la adopción en Chile. (Servicio nacional de Menores, 2017)

El Servicio lleva a cabo su gestión conforme a las instrucciones de los diversos tribunales distribuidos a lo largo del país. Todos los servicios y asistencias que se prestan desde la institución, ya sean de administración directa del servicio o programas de instituciones colaboradoras están ligadas de alguna u otra manera al sistema judicial ya que los programas ambulatorios también reciben derivaciones provenientes del tribunal de familia o del juzgado de garantía, dependiendo del tipo de programa y las leyes anteriormente explicitadas. Cabe destacar que el principal foco de acción se desarrolla en dos líneas: La vulneración de derechos (Ley 19.968) y la infracción de ley (Ley 20.084).

Según el Estudio de rendimiento del plan de política nacional de niñez e infancia, este se focaliza en la evaluación de los resultados de los programas, teniendo SENAME un rol fiscalizador, donde mide los datos cuantitativos y cualitativos de los participantes de los programas y los profesionales, mediante instrumentos técnicos y metodológicos, como base de datos de antecedentes personales, familiares, redes de apoyo, entre otros, planes de intervención y talleres con los sujetos de atención y evaluaciones del programa que den cuenta si se desarrolla correctamente y el impacto que tiene en la comuna donde se esté implementando. (Consejo nacional de infancia, 2015)

## **4.Marco Programático-Institucional.**

### **4.1 Antecedentes del Programa.**

El programa de Intervención especializada PIE en acción Joven, perteneciente a la comuna de Quilicura tiene por objeto: Contribuir a la reparación del daño ocasionado a niños, niñas y adolescentes víctimas de negligencia grave, abandono y explotación, favoreciendo la integración familiar y social, logrando como resultado la interrupción de sintomatología y/o de conductas que transgreden derechos de otras personas (información entregada por el programa PIE, 2017).

La intervención especializada se focaliza en niños, niñas y jóvenes entre 10 y 18 años que presentan las siguientes variables:

- Víctima de negligencia parental grave
- Abandono y explotación en otras peores formas de trabajo infantil, incluyendo explotación sexual (sólo en territorios que no cuentan con oferta específica).
- Transgresión de derechos de otras personas
- Consumo de drogas
- Deserción escolar
- Abuso sexual de un adolescente a un niño o niña (sólo en territorios que no cuentan con oferta específica) y maltrato prenatal en embarazo adolescente.
- Niños, niñas y jóvenes menores de 14 años que resultan inimputables ante la ley por la comisión de un acto ilícito.

Cabe señalar que el programa PIE, atenderá indistintamente a sujetos/as que presenten situaciones de vulneración de derechos asociadas a prácticas transgresoras y/o de

violencia situadas en escenarios de “alta complejidad” <sup>3</sup>entendiendo que ésta última categoría indica un entramado dinámico de condiciones/situaciones que se distinguen por impactar profunda y negativamente el desarrollo integral del sujeto/a.

Las vías de ingreso y/o derivación al programa son las siguientes:

- NNA con un rango etario entre 10 a 18 años que solicite su ingreso directamente o por medio del/a adulto/a encargado de sus cuidados que tengan domicilio en el territorio, (demanda espontanea).
- Derivaciones desde Tribunales de Familia.
- Derivaciones OPD
- Derivaciones de la Red Proteccional SENAME y otros programas colaboradores.
- Derivaciones desde Redes institucionales de salud, educación, organizaciones de base y desde redes territoriales focalizadas; procurando que el NNA pertenezca al territorio de cobertura del proyecto. Detección del equipo de intervención especializado en el territorio.

De acuerdo a los planteamientos del programa PIE se alude que, no se establecerá sanción o discriminación alguna en términos de género, nivel socio-económico, raza, religión, discapacidad, ideología u otros, respecto del ingreso y atención de niños, niñas y adolescentes; como tampoco respecto a sus familias o amistades”.

El programa se desarrolla desde los lineamientos técnicos que desarrolla SENAME para los programas asociados a la protección de derechos. Plantea tres enfoques transversales que los profesionales deben desarrollar en las intervenciones que desarrollan con niños, niñas y adolescentes, sujetos de atención. Los enfoques son: Enfoque de género, interculturalidad e inclusión.

---

<sup>3</sup>Por alta complejidad se entiende la presencia de situaciones que se constituyen en evidente riesgo o daño a nivel individual, familiar, social entre las que se encuentran: consumo problemático de drogas, desescolarización, trastornos emocionales o conductuales, situación de permanencia en calle, peores formas de trabajo infantil, vinculación a conflictos con la justicia dentro de sus trayectorias de vida o por las que resultan inimputables ante la ley, vida en contextos de violencia y riesgo vital; todas ellas situaciones que pueden darse además simultáneamente en la población atendida”. (SENAME, Rediseño bases técnicas para postulación a proyectos PIE, 2013).

En relación a la interculturalidad se explicita en el rediseño de las bases técnicas, “El respeto a la cultura de los pueblos originarios está consagrado en el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño: “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma” (SENAME, 2013).

#### **4.2 Modelos teórico- metodológicos que sustentan la intervención el programa PIE<sup>4</sup>**

La alta complejidad requiere de un abordaje consistente, por tanto, la propuesta se basa en tres modelos metodológicos que orientarán los procesos de Intervención. El primer modelo propuesto, es el rizoma complejo el cual se caracteriza, por su flexibilidad metodológica y técnica como estrategia de abordaje en contextos dinámicos de alta complejidad. Como lo señala Morín (1996) el rizoma complejo es un modelo holístico y multiagencial (Corporacion Carlos Casanueva, 2016)

Se basa en la instalación de dispositivos formativos, con una detección de necesidades socioeducativas inicial desde los NNA<sup>5</sup>, estrategias de clima, y metodologías innovadoras de intervención. Este se nutre de diversas raíces prácticas y enfoques teóricos, tales como: el enfoque de derecho, el modelo ecosistémico, la epistemología de la complejidad, el Rizoma, la mirada constructivista, el enfoque de resiliencia, el enfoque de género, multiculturalidad y los aportes del quehacer socio-educativo no-formal, es decir, la Educación Especializada Petrus, (1996) citado en (Corporacion Carlos Casanueva, 2016). Así, la intervención, socioeducativa y psicoterapéutica, se orienta hacia la co-creación de significado más que hacia la corrección de supuestas disfuncionalidades en los NNA,

---

<sup>4</sup> Información facilitada por el programa PIE Enaccion Joven Quilicura, a través de su director Juan Figueroa Huenumilla, 2017.

<sup>5</sup> Niños, niñas y adolescentes.

desde un trabajo tutorial y psicosocial con el NNA, su familia, y otros agentes socioeducativos de su comunidad.

Desde la escalada de daño y conductas de riesgo asociada a la alta complejidad y sus consecuencias, el programa propone desarrollar estrategias metodológicas que permitan la reparación de las experiencias de vulneración vivenciadas por los NNA. Desde esta plataforma, se hace hincapié en la educación emocional Casassus (2007),(Corporación Carlos Casanueva, 2016) como eje metodológico fundamental en procesos que apunten a su autoconocimiento, fortaleciendo y promoviendo su conciencia y comprensión emocional, incluyendo el reconocimiento, denominación, expresión, conciencia corporal, reflejo empático y modulación emocional en los NNA. De ahí que el establecimiento del vínculo se considera el soporte fundamental de la intervención, de las variables de alta complejidad y la re-significación de la relación con el mundo adulto.

El segundo modelo metodológico, es el Contextual relacional basado en Recursos. Este plantea la necesidad de comprender que la intervención en cualquier contexto requiere identificar de manera integrativa e inclusiva a todos los actores y sistemas que participan de una situación, comprender la complejidad de las relaciones que se producen entre ellos, distinguir niveles de integración, determinar la funcionalidad de cada sistema u organización y las implicancias que tienen los cambios que queremos promover en cada uno de ellos (Canales, 2014).

Factores interaccionales: Al concebir a los NNA como integrantes de una familia y a esta como un sistema sociocultural abierto y en transformación, se evaluarán y valorarán todos los factores que están interrelacionados de forma particular. Con el objetivo de decidir/ejecutar el tipo de intervención, se analizarán los condicionantes y patrones relacionales que contribuyen a la mantención del problema, los cuales pueden estar relacionados con: interacciones conflictivas, escaladas de agresividad, conductas de evitación interpersonal que tienen la negligencia como consecuencia, falta de límites intergeneracionales, coaliciones negativas, falta de adaptación de los roles familiares en circunstancias especiales, intentos de solución que no funcionan como una espiral de control o castigo que está generando riesgo de violencia, entre otras.



Así mismo, y a pesar de la dificultad de intervenir en contextos de alta complejidad, crisis o en situaciones de vulneración cronicadas, se considerará el conocer la estructura de recursos con los que cuentan los NNA, sus familias y comunidad. Esta será entendida como la interacción de factores biológicos, psicológicos, relacionales, contextuales, sociales e intersectoriales, a los que se debe añadir el factor de alianza de trabajo como proceso vincular. En el proceso de identificar las problemáticas, se visualizará el circuito que las mantienen Fiorenza, (2003), considerándolo como la secuencia de acciones que se organizan en pautas interaccionales que intervienen inhibiendo las soluciones. En este sentido, la estrategia consistirá en interrumpir este circuito y modificar las pautas que lo mantienen. Así, cualquier cambio en una de las partes, se relaciona con un cambio en otra parte del sistema, autores citados en (Corporacion Carlos Casanueva, 2016).

El tercer modelo metodológico, es el Modelo trans-teórico del cambio y entrevista motivacional Miller y Rollnick, (1999) citado en (Corporacion Carlos Casanueva, 2016). Desde este, se desprende que el contribuir a la interrupción de las situaciones de vulneración y/o transgresión, implica trabajar con aspectos que puedan movilizar procesos de cambio desde la situación actual a una de protección integral. Desde esta perspectiva emerge la motivación como un aspecto fundamental, la cual puede entenderse como: el estado presente de una persona o la etapa de preparación para el cambio. Inicialmente, la estrategia será generar las condiciones adecuadas para “el cambio”, las que refieren: que la relación interpersonal debe estar centrada en los NNA y su familia/adulto responsable, proporcionándose una atmosfera ideal para el cambio, en donde estos sean capaces de analizar sus experiencias de una forma abierta, encontrando soluciones a sus propias problemáticas, donde el agente educativo más que caer en la confrontación o dar soluciones, proporcionará una empatía adecuada, calidez no posesiva y autenticidad.

Estas estrategias nos ayudarán a promover una conversación a través de: preguntas abiertas, una escucha reflexiva, el resumen y respaldo a la persona. En este proceso la entrevista motivacional, favorece discriminar la etapa de cambio en que se encuentra cada NNA, Familia / adulto responsable y seleccionar las estrategias más adecuadas en función de cada caso.

## **Conclusiones.**

Desde la base que la realidad es dinámica, el enfoque intercultural como concepto, surge con mayor fuerza a partir del fenómeno de la migración, escenario que implica un nuevo abordaje desde la intervención social. “La intervención en lo social se presenta como un espacio de libertad, lugares donde es posible mirar al otro como portador de cultura y de historicidad”. (Carballeda, 2012)

En otros países como España, el enfoque intercultural ha trascendido de manera significativa, con una larga data debido al movimiento migratorio, principalmente a raíz del avance económico, favoreciendo nuevas propuestas en relación a las políticas públicas, modalidades de intervención, considerando al sujeto desde su acervo cultural como principal protagonista.

En nuestro país, a causa del avance económico y la estabilidad política, se abre la posibilidad de recibir nuevos grupos de inmigrantes, como los refugiados, al igual que con mayor prevalencia haitianos y latinoamericanos. Hace alrededor de veinte años, se visualizaba mayor presencia de bolivianos y peruanos, sin embargo, no es hasta el fenómeno actual que se comienza a hablar de enfoque multicultural e intercultural.

Chile siempre se ha caracterizado por ser un territorio diverso, étnica y geográficamente, sufriendo incluso, históricamente, con la extinción de muchos pueblos originarios desde tiempos de antaño como es el caso de los selknam en la Patagonia.

Existen grandes avances y acciones ligadas a la inclusividad con los pueblos originarios, a modo de ejemplo desde el ámbito legal (ley 19.253); y en territorios donde hay mayor presencia étnica (educación intercultural), pero se ignora lo que ocurre en relación a la migración campo- ciudad, generando un vacío, como en el caso de los mapuches urbanos.

Cabe señalar, que, de acuerdo al análisis desarrollado por las autoras, se han realizado intentos de inclusión desde una mirada hegemónica por parte del Estado, que se caracteriza por implementar políticas públicas enmarcadas desde una mirada positivista, desdibujándose, las particularidades de los sujetos y sus contextos. Por lo demás, desde

el Estado y sociedad se observa un choque cultural entre los mapuches y los no-mapuches, dando paso a un rechazo, a una estigmatización recíproca por ambas culturas presentes en un mismo territorio.

A partir de los inicios del trabajo social, Mary Richmond, aunque se posicionaba desde una mirada positivista, ya consideraba la relevancia de la variable cultural con familias inmigrantes. Por consiguiente, los profesionales del trabajo social no pueden ignorar las características culturales del sujeto, al momento de la intervención. De ahí la importancia que en programas que se focalizan en la atención de niños, niñas y adolescentes, como es el caso del programa PIE, se tome en cuenta el enfoque intercultural, ya que podría disminuir la discriminación social, reconociendo la identidad cultural, la cosmovisión y la socialización entregada desde la familia de origen. De lo contrario se generaría un rechazo a sus conocimientos previos: a su idioma, a sus creencias, a su forma de vivir, pensar, creer, sentir y ser.

Es relevante señalar que los programas y acciones interventivas ligadas a la infancia se centra en niños y niñas pertenecientes a contextos de riesgo social, subculturas (el barrio, la pobla, el block, con códigos lingüísticos, formas de vestimenta, entre otras singularidades) y diversidades culturales. Por tanto, resulta imprescindible considerar todas estas variables y factores en interrelación con el enfoque de derecho, como sinónimo de respeto a los derechos de la niñez, entre los cuales se plantea el derecho a la nacionalidad, al origen étnico y por tanto al sentido de pertenencia.

Por otra parte, es necesario que el trabajador/a social, involucre y fortalezca su quehacer profesional en las problemáticas, necesidades y oportunidades que devienen de los nuevos fenómenos relacionados con la realidad étnica y culturalmente diversa, sumado a los factores de desigualdad social, cultural y económica, que se presentan en nuestra sociedad.

Resulta fundamental plantear propuestas pertinentes, referentes a la adquisición de nuevas herramientas desde las distintas disciplinas del área social en coherencia con los nuevos escenarios, con énfasis en la ética, en una visión crítica de los procesos y de una orientación holística en la intervención social.

Por consiguiente, desde el trabajo social con los sujetos/as, principalmente con niños, niñas y jóvenes mapuches es necesario posicionarse desde la realidad y el reconocimiento del otro como legítimo otro, tomando en consideración el enfoque intercultural, como apuesta teórica- metodológica la cual se sustenta en la diversidad y la identidad, no tan solo como un mero reconocimiento, sino que desde el acto de validar representaciones y concepciones culturalmente distintas. De ahí, que para el desarrollo de este ejercicio resulta fundamental el lenguaje y por tanto el dialogo, lo que conlleva derribar prejuicios, propiciando la apertura a reflexionar las propias concepciones del sujeto que interviene en función del sujeto protagonista de la intervención, vale decir, la riqueza de fortalecer relaciones interculturales dialógicas que promuevan la reciprocidad humana de manera interactiva y no una brecha que favorezca la verticalidad y las relaciones desiguales.

La apuesta ética del trabajo social sustentada en el respeto y la igualdad actúa en concomitancia con el enfoque intercultural y por consiguiente, con el marco teórico anteriormente expuesto en la presente investigación ya que se plantea como factor común la integración del sujeto desde su diversidad y desde su propio proceso de desarrollo.

De igual manera, el sustento teórico y metodológico del programa PIE, que si bien es un programa que se basa en la reparación de los derechos vulnerados de los niños, niñas y jóvenes, y que debe desarrollar por lineamientos técnicos el enfoque intercultural como enfoque transversal, adscribe al rizoma complejo, al modelo contextual basado en recursos y al modelo trans-teórico del cambio, enfoques dinámicos que posibilitan la flexibilidad, pero que también acentúan los recursos personales, sociales y culturales de los sujetos desde sus propios contextos y desde el entramado social.

Desde la cultura mapuche, los niños y niñas son denominados “pichike che” que en mapudungun significa personas pequeñas, lo que es muy disímil de la concepción de menores, ya que son tratados como personas, vale decir, desde una relación horizontal. A partir de la noción que el lenguaje construye realidades, esta percepción es coherente con el enfoque de derecho y el protagonismo infantil, paradigmas relevantes para el trabajo en y con la infancia. Por tanto, es de suma relevancia que los profesionales y los

trabajadores sociales, específicamente, manejen las características culturales de los sujetos con los cuales se interviene, como forma de evitar la aculturación y promoviendo de tal manera la riqueza propia de cada sujeto desde su individualidad.

Finalmente, uno de los aspectos fundamentales del trabajo social es mejorar la calidad de vida de los seres humanos desde sus derechos, la dignidad humana y la justicia social, por lo cual es imposible obviar la desigualdad social. Desde el hacer, al no considerar el enfoque intercultural en la intervención, si desde el trabajo social se realizan intervenciones estándar, con profesionales basados en el propio domicilio cultural, se potenciara aún más a la segregación, en otras palabras, sujetos distintos y desiguales en contextos de vulnerabilidad social.

## Bibliografía

- Alanoca, M., & Fuentealba, C. (S/F de S/M de 2013). *Transculturización de las familias en contextos urbano popular*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://bibliotecadigital.academia.cl>:  
<http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/1448/ttraso388.pdf?sequence=1>
- Alfageme, E., Cantos, R., & Martinez, M. (2003). De la participacion al protagonismo infantil: Propuestas para la accion. Madrid: Plataforma de organizaciones de la infancia. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017
- Antileo, E. (S/F de S/M de 2007). *Mapuche y Santiaguino: El movimiento Mapuche en torno al dilema de la urbanidad*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://www.mapuche.info>: [http://www.mapuche.info/wps\\_pdf/antileo070700.pdf](http://www.mapuche.info/wps_pdf/antileo070700.pdf)
- Arias, G., Moreno, R., & Ñuñez, D. (9 de Noviembre de 2010). *Inmigración Latinoamericana en Chile: analizando perfiles y patrones de localización de la comunidad peruana, en el área Metropolitana de Santiago*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://www.ubiobio.cl>:  
<http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/222/Espacio/2010/INMIGRACION%20EN%20CHILE.pdf>
- Barudy, J., & Dantagnan, M. (2005). Los buenos tratos a la infancia. Barcelona: Gedisa. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017
- Bernabé, M. (S/F de junio de 2012). *Pluriculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad, conocimientos necesarios para la labor docente*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://www.academia.edu>:  
[http://www.academia.edu/12498093/Pluriculturalidad\\_multiculturalidad\\_e\\_interculturalidad\\_conocimientos\\_necesarios\\_para\\_la\\_labor\\_docente](http://www.academia.edu/12498093/Pluriculturalidad_multiculturalidad_e_interculturalidad_conocimientos_necesarios_para_la_labor_docente) Pluriculturality\_multiculturalism\_and\_interculturalism\_knowledge\_for\_teaching
- Biblioteca del congreso Nacional de Chile. (S/F de S/M de 2015).  
<http://reportescomunales.bcn.cl>. Recuperado el 6 de Noviembre de 2017, de <http://reportescomunales.bcn.cl/2015/index.php/Quilicura>
- Canales, P. F. (S/F de Abril de 2014). *Sename*. Recuperado el 9 de Diciembre de 2017, de Instituto chileno de terapia familiar:  
[http://www.sename.gov.cl/wsename/otros/24-horas\\_2015/pdf/2\\_Gu%20ADa%20IF%20Especializados%202014.pdf](http://www.sename.gov.cl/wsename/otros/24-horas_2015/pdf/2_Gu%20ADa%20IF%20Especializados%202014.pdf)

- Carballeda, A. (2012). *La intervención en lo social*. Buenos Aires: PAIDÓS. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017
- Carihuentro, S. (Marzo de 2007). *Saberes mapuches que debiera incorporar la educación formal en contexto interétnico e intercultural, según sabios mapuches*. Recuperado el 10 de 06 de 2017, de Tesis para optar al grado de magíster en educación con mención en curriculum y comunidad educativa:  
[http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2007/carihuentro\\_s/sources/carihuentro\\_s.pdf](http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2007/carihuentro_s/sources/carihuentro_s.pdf)
- Carihuentro, S. (Marzo de 2007). *Saberes mapuches que debiera incorporar la educación formal en contexto interétnico e intercultural, según sabios mapuches*. Recuperado el 4 de junio de 2017, de Tesis para optar al grado de magíster en educación con mención en curriculum y comunidad educativa:  
[http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2007/carihuentro\\_s/sources/carihuentro\\_s.pdf](http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2007/carihuentro_s/sources/carihuentro_s.pdf)
- Castañeda, P. (2014). *Propuestas metodológicas para Trabajo Social en Intervención social y sistematización. Cuaderno Metodológico*. Santiago: Litografía Garín S.A. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017
- Ceja Migra. (S/F de Enero de 2012). *Aprendiendo a ser iguales: Manual de educación intercultural*. Recuperado el 9 de Diciembre de 2017, de <https://www.gitanos.org>:  
[https://www.gitanos.org/upload/62/10/MANUAL\\_EDUCACION\\_af\\_2.pdf](https://www.gitanos.org/upload/62/10/MANUAL_EDUCACION_af_2.pdf)
- Cespedes, N. (2000). *Participar es bien chevere*. Lima: terre des hommes.
- Cespedes, N. (2000). *Participar es bien chevere*. Lima: Terre des hommes. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017
- Colectivo intercultural. (2015). *Dialogo de saberes e interculturalidad: indígenas, afrocolombianos y campesinado en la ciudad de Medellín*. Medellín: Pulso y Letra.
- Colegio de Trabajadores Sociales de Chile. (Marzo de 2014). *Código de ética para Trabajadores Sociales de Chile*. Santiago: Colegio de Trabajadores Sociales. Recuperado el 4 de Diciembre de 2017, de  
<https://exalumnostrabajosocialucsc.wordpress.com/2015/04/19/codigo-de-etica-para-trabajadores-sociales-de-chile-marzo-2014/>
- COMPAS MUNDIAL. (2001). *Memoria del primer Seminario Taller: Cosmovisión indígena y biodiversidad en América latina*. Cochabamba : compus Agruco.

- CONACE. (2005). Intervención psicosocial para niños y adolescentes en vulnerabilidad social. En CONACE. Santiago: Conace. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017
- Consejo nacional de infancia. (2015). *Política nacional de niñez y adolescencia 2015-2025*. Recuperado el 25 de junio de 2017, de <http://www.consejoinfancia.gob.cl>: [http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/POLITICA-2015-2025\\_versionweb.pdf](http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/POLITICA-2015-2025_versionweb.pdf)
- Corporación Carlos Casanueva. (2016). *Programa de Intervención especializada PIE Enacción Joven*. Santiago: Corporación Carlos Casanueva.
- Foerster, R. (1995). Introducción a la religiosidad Mapuche. En *Cosmovisión mapuche*. Santiago: Universitaria. Recuperado el 14 de Junio de 2017
- Fondo de las Naciones Unidas para la infancia y Universidad Católica de Temuco. (Abril de 2013). *Interculturas: Instrumentos para la medición de criterios interculturales en los programas que trabajan con infancia*. Santiago: UNICEF. Recuperado el 6 de Noviembre de 2017, de [http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc\\_wp/WEB%20Interculturas%20final.pdf](http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/WEB%20Interculturas%20final.pdf)
- Fondos de las Naciones Unidas para la infancia. (2011). *Incluir, sumar y escuchar, infancia y adolescencia indígena*. Santiago: Ministerio de desarrollo social y UNICEF. Recuperado el 5 de Noviembre de 2017
- Gómez, B. (20 de Mayo de 2013). *Multiculturalismo en Colombia: política, inclusión y exclusión de poblaciones negras*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2017, de <https://culturaeinclusion.wordpress.com>: <https://culturaeinclusion.wordpress.com/page/2/>
- Guardia, A. (18 de junio de 2015). *Política y Economía*. Recuperado el 20 de mayo de 2017, de <http://politicayeconomia.cl/estado-subsidiario-economia-y-sociedad/>
- Guevara, A. (9 de Noviembre de 2017). <http://www.ehowenespanol.com>. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de [ehowenespanol.com](http://www.ehowenespanol.com): [http://www.ehowenespanol.com/caracteristicas-explicitas-implicitas-cultura-info\\_546404/](http://www.ehowenespanol.com/caracteristicas-explicitas-implicitas-cultura-info_546404/)
- Imilan, W., & Alvares, V. (2 de Junio de 2008). *El pan mapuche. Un acercamiento a la migración mapuche en la ciudad de Santiago*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de [mingaonline.uach.cl](http://mingaonline.uach.cl): <http://mingaonline.uach.cl/pdf/racs/n14/art02.pdf>
- Jariego, I. (S/F de S/M de 2007). *Competencias de la orientación intercultural*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://personal.us.es>:



<http://personal.us.es/isidromj/php/wp-content/uploads/2007/12/09-competencias-interculturales.pdf>

- León, R. (S/F de S/M de 2007). *Trabajo Social Intercultural: Algunas Reflexiones a Propósito de la Intervención con una Comunidad indígena del Trapecio Amazónico Colombiano*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://revistas.unicartagena.edu.co>:  
<http://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palobra/article/view/231/191>
- Manson, M. (2015). *Bases del porvenir de la Nación Mapuche*. Argentina: Ediciones Jurídicas OLejnik.
- Maripil, J. (10 de Mayo de 2017). Cosmovisión Mapuche. (D. Pozo, Entrevistador)
- Masi, A. (S/F de Enero de 2008). *El concepto de Praxis*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar>:  
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/09Masi.pdf>
- Ministerio de Justicia. (30 de Agosto de 2004). *Ley 19.968*. Recuperado el 4 de Diciembre de 2017, de Biblioteca del congreso nacional de Chile /BCN:  
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=229557>
- Ministerio de Justicia. (7 de Octubre de 2005). *Proyecto de ley n° 20.066*. Recuperado el 4 de Diciembre de 2017, de Biblioteca del congreso nacional de Chile/BCN:  
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242648>
- Ministerio de Justicia. (7 de Diciembre de 2005). *Proyecto de ley n° 20.084*. Recuperado el 4 de Diciembre de 2017, de Biblioteca del congreso nacional de Chile/ BCN:  
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803>
- Ministerio de Justicia. (25 de julio de 2005). *Proyecto de ley n° 20032*. Recuperado el 4 de Diciembre de 2017, de Biblioteca del congreso nacional de Chile/BCN:  
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=240374>
- Ministerio de planificación y cooperación. (5 de Octubre de 1993). *Proyecto de Ley 19253*. Recuperado el 4 de Diciembre de 2017, de Biblioteca del congreso nacional de Chile/BCN: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30620>
- ONU. (2017). *Oficina del alto comisionado Naciones Unidas Derechos Humanos*. Recuperado el 4 de Diciembre de 2017, de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

- Painemal, X. (S/F de S/M de 2011). *Tesis: Identidad y Espiritualidad Mapuche: La visión del Machi*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de [https://www.mapunet.org/documentos/mapuches/TESIS\\_PAINEMAL.pdf](https://www.mapunet.org/documentos/mapuches/TESIS_PAINEMAL.pdf)
- Paz, O. (9 de Noviembre de 2017). *Capítulo 1: ¿Que es cultura?* Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://catarina.udlap.mx>:  
[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/dominguez\\_g\\_jl/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/dominguez_g_jl/capitulo1.pdf)
- Pérez, K. (2005). *Imaginario social construido por niños y niñas mapuches: reflejo de una cosmovisión*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2017, de <http://www.tesis.uchile.cl>:  
[http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/perez\\_k/sources/perez\\_k.pdf](http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/perez_k/sources/perez_k.pdf)
- Pérez, K. (2005). *Imaginario social construido por niños y niñas mapuches: Reflejo de una cosmovisión*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2017, de <http://www.tesis.uchile.cl>:  
[http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/perez\\_k/sources/perez\\_k.pdf](http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/perez_k/sources/perez_k.pdf)
- Pérez, K. (S/F de Noviembre de 2005). *Imaginario social construido por niños y niñas mapuches: Reflejo de una cosmovisión*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://www.tesis.uchile.cl>:  
[http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/perez\\_k/sources/perez\\_k.pdf](http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/perez_k/sources/perez_k.pdf)
- Real academia Española. (9 de Diciembre de 2017). <http://dle.rae.es>. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://dle.rae.es/?id=Ttrgkas>
- Rodriguez, M. (29 de Abril de 2011). *La comunicacion intercultural*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://portalcomunicacion.com>:  
[http://portalcomunicacion.com/uploads/pdf/1\\_esp.pdf](http://portalcomunicacion.com/uploads/pdf/1_esp.pdf)
- Rozas, M. (2002). *Una perspectiva teorica metodologica de la intervencion en Trabajo Social*. Argentina, Buenos aires.: Espacio.
- Saavedra, C. (s.f.). *Universidad andina Simon Bolivar*. Recuperado el 20 de mayo de 2017, de Programa Andino de derechos humanos:  
[http://portal.uasb.edu.ec/padh\\_contenido.php?pagpath=1&swpath=infb&cd\\_centro=5&ug=ig&cd=2464](http://portal.uasb.edu.ec/padh_contenido.php?pagpath=1&swpath=infb&cd_centro=5&ug=ig&cd=2464)
- SENAME. (Agosto de 2013). *Bases Técnicas Programa de Intervención Integral Especializada (PIE)*. Obtenido de <http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/>:  
[http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p14\\_12-08-2014/PRM-PIE-PEC%20PEE/Redise%C3%B1o%20Bases%20T%C3%A9cnicas%20PIE.pdf](http://www.sename.cl/wsename/licitaciones/p14_12-08-2014/PRM-PIE-PEC%20PEE/Redise%C3%B1o%20Bases%20T%C3%A9cnicas%20PIE.pdf)

- Servicio Nacional de Menores. (S/F de S/M de 2015). *Anuario estadístico SENAME 2015*. Recuperado el 6 de Noviembre de 2017, de <http://www.sename.cl/web/anuarios-estadisticos-sename/>
- Servicio nacional de Menores. (2017). *Sename*. Recuperado el 20 de mayo de 2017, de Sename: <http://www.sename.cl/web/nuestra-institucion/>
- Servicio Nacional de Menores SENAME. (2009). *Estudio: La realidad de niños, niñas y adolescentes de pueblos indígenas residentes en centros para mayores de SENAME*. Recuperado el 9 de Diciembre de 2017, de Sename- UFRO: [http://www.sename.cl/wsename/otros/doc\\_sename/estudio\\_etnias\\_residencias.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/doc_sename/estudio_etnias_residencias.pdf)
- UNICEF. (1990). *Convención sobre los derechos del niño*. Recuperado el 5 de Diciembre de 2017, de [http://www.unicef.cl/web/informes/derechos\\_nino/convencion.pdf](http://www.unicef.cl/web/informes/derechos_nino/convencion.pdf)
- UNICEF. (2011). Incluir, sumar y escuchar, infancia y adolescencia indígena. En M. d. infancia, *Caracterización Demográfica* (pág. 16). Santiago: Ministerio de Desarrollo social y Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. Recuperado el 6 de Noviembre de 2017
- UNICEF. (S/F de Abril de 2013). *Interculturas: Región de la Araucanía*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2017, de <http://www.unicef.cl>: [http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc\\_wp/WEB%20Interculturas%20final.pdf](http://www.unicef.cl/web/wp-content/uploads/doc_wp/WEB%20Interculturas%20final.pdf)
- Weaber, G. (8 de Noviembre de 2017). *Capítulo 1: ¿Que es cultura?* Recuperado el 8 de Noviembre de 2017, de <http://catarina.udlap.mx>: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/dominguez\\_g\\_jl/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/dominguez_g_jl/capitulo1.pdf)

## **Anexos de la Investigación.**

## Anexo 1.

### Entrevista Joel Maripil Realizada el 10 de mayo 2017.



Joel Maripil es un investigador, recopilador y compositor mapuche. Su principal objetivo es la pervivencia de la cultura mapuche a través de la música. Reconocido en el medio artístico mapuche y no mapuche.

¿Me podrías contar respecto a la cosmovisión mapuche?

“Primero, que todo referir que para nosotros los mapuches, la tierra la “ñukemapu” es la madre de la vida. El mapuche mira como hermano a todo lo que ve y entiende la vida, la vivencia, desde el ámbito espiritual...”

“...Desde el inicio de los tiempos, los espíritus habían llegado primero a vivir acá. Se comenzaron a comunicar a través de los “peuma” (sueños), dando información a las machis. Es así como las machis, con esa información comienzan a conocer cada árbol, los nombran y para qué sirven, así se inicia y desarrolla la medicina ancestral...Cuando llega la sociedad occidental, pudre toda la sabiduría.”

“Nosotros los mapuches, le damos mucha importancia a la comunidad, a crecer y nutrirse en el “lof”. Cada “lof” tiene un lonco, que es una persona a la cabeza. El lonco tiene un “werken”, un ayudante, un mensajero”

Respecto a lo que planteas de la comunidad ¿Qué rol cumplen los niños en la comunidad?

“Los niños son fundamentales para la vida en comunidad y desde el ser mapuche ya que se les designan roles, como trabajar la tierra, ver los animales, eso sí dependiendo de la edad de los niños. Se hace de esa forma para que aprendan lo que es vivir en comunidad, desde la organización hasta la subsistencia... Los niños deben aprender a mirar la vida con respeto a la madre tierra, desde la espiritualidad, de ahí la importancia de la transmisión oral de las personas sabias, los abuelos, a los niños... de esta manera se transmite la ancestralidad... En definitiva, hay una mirada horizontal hacia los niños”.

¿Qué hace al pueblo mapuche ser una nación?

“Lo hace ser nación porque tenemos nuestras propias leyes, justicia cierta. Nuestra propia educación que se basa en crecer y ser una gran persona, siendo igual que el otro, a diferencia de la educación occidental que se basa en tener más plata, en ser competente. Nuestra propia economía, ya que históricamente nos hemos alimentado de la voluntad de la naturaleza. Nuestra propia filosofía basada en la vida en la unidad y por sobretodo resistencia por el nivel de organización”.

¿Qué opinas del concepto de interculturalidad?

“Para llevar a la práctica la interculturalidad se debe conocer la otra cultura, en este caso nuestra cultura mapuche. Saber que tiene que haber lluvia para que haya vida, que tiene que haber sol para que haya cosecha... la naturaleza no enseña, acompaña...Saber que, en nuestra lengua, el mapudungun no existe el no. El no implica adolecer, existe la voluntad... Saber también que se respeta el “kimún”, la sabiduría, de las personas sabias, su transmisión oral de nuestra cultura, de nuestra manera de ver el mundo.

...Cuando hay mapuches que hacen cosas feas, perdemos el conocimiento, cuando se discrimina a los no mapuches... los no mapuches son importantes ya que existe una interacción entre las culturas... creo que es importante incluir y no excluir”.

Para finalizar esta entrevista ¿deseas decir unas últimas palabras?

“Quiero decir, que hemos nacido para construir herencia, pero herencias de amor, de eso que hoy ya no está. Podemos hacerlo juntos, poder mejorar nuestro actuar, nuestra mirada que sea medicinal, que pueda penetrar en el otro para sembrar la alegría y que, cuando algún día nazcan los niños que aún no están digan gracias a nuestros antepasados hoy hay amor porque ellos lo hicieron...Jamás olvidemos esto mientras vivamos, seamos socios y constructores del amor cada día”.

## **Anexo 2.**

### **Leyes atinentes a la temática.**

- Ley 19.953

En el artículo 1 señala:

El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones, humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura.

El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores. Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación.

- Ley 20.032

Artículo 2º.- La acción del SENAME y sus colaboradores acreditados se sujetará a los siguientes principios:

- 1) El respeto y la promoción de los derechos humanos de las personas menores de dieciocho años contenidos en la Constitución Política de la República, las leyes vigentes, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y los demás instrumentos internacionales;
- 2) La promoción de la integración familiar, escolar y comunitaria del niño, niña o adolescente y su participación social, y
- 3) La profundización de la alianza entre las organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales, regionales y municipales, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia y a la adolescencia.



Artículo 3º.- El SENAME podrá subvencionar, conforme a las disposiciones de la presente ley, las actividades desarrolladas por los colaboradores acreditados relativas a las siguientes líneas de acción:

- 1) Oficinas de protección de los derechos del niño, niña y adolescente;
- 2) Centros Residenciales;
- 3) Programas, y
- 4) Diagnóstico.

Artículo 4º.- Para efectos de esta ley, se entenderá por:

1) Colaboradores acreditados: las personas jurídicas sin fines de lucro que, con el objeto de desarrollar las acciones a que se refiere el artículo anterior, sean reconocidas como tales por resolución del Director Nacional del SENAME, en la forma y condiciones exigidas por esta ley y su reglamento.

Las personas naturales podrán ser reconocidas como colaboradores acreditados, para él solo efecto de desarrollar la línea de acción de diagnóstico, en conformidad con el procedimiento dispuesto en el inciso anterior.

Las instituciones públicas que ejecuten o entre cuyas funciones se encuentre desarrollar acciones relacionadas con las materias de que trata esta ley, no requerirán de dicho reconocimiento.

- Ley 20.084

En el artículo 1 de la ley se dispone que<sup>6</sup>:

La ley regulara la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de éstas. Respecto al artículo 2º en relación al Interés superior del adolescente se dispone que en todas las actuaciones judiciales o administrativas relativas a los procedimientos, sanciones y medidas aplicables a los

---

<sup>6</sup> Código penal (2013). *Ley 20.84 Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley pena*. Chile: Editorial Galas

adolescentes infractores de la ley penal, se deberá tener en consideración el interés superior del adolescente, que se expresa en el reconocimiento y respeto de sus derechos que les son reconocidos en la Constitución, en las leyes, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.

- Ley 20.066

Artículo 2º.- Obligación de protección.

“Es deber del Estado adoptar las medidas conducentes para garantizar la vida, integridad personal y seguridad de los miembros de la familia”.

Artículo 3º.- Prevención y Asistencia.

El Estado adoptará políticas orientadas a prevenir la violencia intrafamiliar, en especial contra la mujer, los adultos mayores y los niños, y a prestar asistencia a las víctimas.

Entre otras medidas, implementará las siguientes:

- a) Incorporar en los planes y programas de estudio contenidos dirigidos a modificar las conductas que favorecen, estimulan o perpetúan la violencia intrafamiliar;
- b) Desarrollar planes de capacitación para los funcionarios públicos que intervengan en la aplicación de esta ley;
- c) Desarrollar políticas y programas de seguridad pública para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar;

Dicha ley contempla como víctimas de maltrato a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y mujeres.

### **Anexo 3.**

**Bases Técnicas Línea Programas, Programa de Protección Especializada  
Programas de Intervención Integral Especializada (PIE) Área Diseño de la Oferta  
Programática. DEPRODE.**